



SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

INGENIERO MILCIADES CONCEPCIÓN MINISTRO DE AMBIENTE
AMBIENTE ALBROOK, PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE

REGIONAL CHIRIQUÍ

UNIDAD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por David Ortiz

Fecha 23/12/2020 3:10 p

Distinguido Ministro:

El promotor Sr. RAÚL FERNANDO RÍOS QUESADA, representante legal del proyecto de construcción “LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS” requiere desarrollar el proyecto sobre la Finca No. 37992 asiento 3, código de ubicación 4006 de Registro Público de Panamá, en fideicomiso con Central Fiduciaria S.A., con RUC 2448909-1811971 D.V.49, con ubicación frente a la vía principal de Querévalos próxima a la Estación La Cabaña, corregimiento de Querévalos, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí con dirección de domicilio para notificaciones: oficinas de Estación La Cabaña, vía Querévalos celular: 67139915, dirección electrónica; criostransporte@hotmail.com. Coordenadas de ubicación proyecto UTM WG-84

Cuadro No. 1. Coordenadas del Área del Proyecto en WG84

LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS		
Puntos	Latitud Norte	Longitud Este
1	0925101	0333167
2	0925122	0333172

Fuente. Datos del Plano constructivo

El promotor Sr. RAÚL FERNANDO RÍOS QUESADA solicita Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el Proyecto de Construcción de “LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS” que incluye 15 puntos, en un total de 100 fojas.

El proyecto se enmarca dentro del sector de la industria de la construcción y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

Lic. Maricel Santamaría
IRC-002-2006
6612-0675
maricelbesan@yahoo.com

Ing. Diego Espinosa
IAR 112-2000
64118640
despinoza50o@hotmail.com

Para que se lleve a cabo el proceso de Evaluación del EIA de este proyecto de Construcción, la PROMOTORA adjunta las siguientes pruebas o documentos que acompañan esta solicitud:

- Declaración Jurada debidamente notariada por el Representante Legal
- Copia de cédula del Representante legal
- Original y copia de Certificación de Propiedad Registro Público y Sociedad
- Original y Copia del EsIA y 2 CD
- Recibo de Pago de MIAMBIENTE
- Paz y Salvo emitido por la MIAMBIENTE a favor del promotor

Fundamento en Derecho: Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 que regula el proceso de Estudio de Impacto Ambiental y Decreto 155 de 5 de agosto de 2011 que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la ley 41 del 1de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.

Dado en la ciudad de David a la fecha de su presentación


Sr. RAÚL FERNANDO RÍOS QUESADA
Promotor del Proyecto
“LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS”
4-126-2282





REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Raul Fernando
Rios Quesada

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 20-ENE-1959
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 21-SEP-2016 EXPIRA: 21-SEP-2028

4-126-2282



TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA JUSTICIA ELECTORAL EN PANAMÁ

NI075CTQ03A676

4-126-2282



El suscrito GLENDY CASTILLO DE OSIGLAN, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriqui, con cédula N° 4-728-2468.

CERTIFICO: Que este documento es Fiel Copia de su Original

Chiriqui, 02 de septiembre de 2022

Justicia
Licda. Glendy Castillo de Osiglan
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriqui



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.12.05 10:53:01 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Tuare Johnson

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 490590/2022 (0) DE FECHA 01/12/2022. y.r.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4006, FOLIO REAL Nº 37992 (F) CORREGIMIENTO QUERÉVALO, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 1540 m² 80 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL C RESTO LIBRE DE 1 ha 940 m² 66 dm² CON UN VALOR DE TREINTA Y CINCO BALBOAS CON SETENTA Y SIETE (B/.35.77)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CENTRAL FIDUCIARIA, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO-SIENDO FIDUCIARIO(S) CENTRAL FIDUCIARIA, S.A. Y BENEFICIARIO(S) CANAL BANK, S.A. OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR UN PRÉSTAMO EN FIDEICOMISO EN EL SIGUIENTE ASIENTO OBSERVACIONES: GARANTIZA PRÉSTAMO EN FIDEICOMISO ESTA FINCA QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID: 30125423 EL 04/09/2017, EN LA ENTRADA 368111/2017 (0)

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO GARANTIA. MONTO CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL BALBOAS (B/.146,000.00) PLAZO 5 AÑOS RENOVABLES POR 1 PERIODO ADICIONAL DE 5 AÑOS.. TASA DE INTERÉS 8.50% ANUAL TASA EFECTIVA 5.01% ANUAL A FAVOR DE CANAL BANK, S.A. DEUDOR RAUL FERNANDO RIOS QUESADA, CEDULA 4-126-2282 GARANTE RAUL FERNANDO RIOS QUESADA, CEDULA 4-126-2282 LIMITACIONES DE DOMINIO SI OBSERVACIONES: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID: 30125423. 04/09/2017, EN LA ENTRADA 368111/2017 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 2 DE DICIEMBRE DE 2022 10:19 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403811765



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 629CD09A-9EF9-4439-9D1C-94A5F522FC75
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



CENTRAL FIDUCIARIA

14 de noviembre de 2022

Señores

MINISTERIO DE AMBIENTE

Ciudad.-



Estimados Señores:

Por este medio, Yo, **FERNANDO SUCRE MIGUEZ**, con cédula de identidad personal Número 8-263-54, en mi calidad de Director y Apoderado General de **CENTRAL FIDUCIARIA, S.A.** sociedad anónima con Ruc: 2448909-1-811971 D.V.49 y con Licencia Fiduciaria otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá mediante Resolución No.0016 del 4 de septiembre de 2013, hacemos constar que mantenemos en Fideicomiso la Finca inscrita al **Folio Real Electrónico No. 37992 con código de ubicación 4006** de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí del Registro Público y que por este medio damos nuestra autorización para que el señor **RAUL FERNANDO RIOS QUESADA**, con cédula No. 4-126-2282, solicite ante vuestra entidad que se realice un estudio de impacto ambiental sobre la referida Finca inscrita al Folio Real Electrónico No.37992.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

CENTRAL FIDUCIARIA, S.A.

Fernando Sucre Miguez



Yo, JACOB CARPERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal No. 4-703-1164,

CERTIFICO:

Que a solicitud de Carlos Alberto Rios 4-139-2358 hemos coleccionado la firma en este documento con la fecha de cédula y/o pasaporte y a nuestro parecer son iguales Fernando Rios Quesada con cédula No. 4-126-2282.

Testigos

Ldo. JACOB CARPERA S.
Notario Público Primero



Urbanización Obarrio, Avenida Samuel Lewis y Calle 58, Torre ADR, Piso 8, Oficina 8D
Ciudad de Panamá, República de Panamá

Tel.: (507) 306-1230 / www.centralfiduciaria.com



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.12.22 11:28:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

516109/2022 (0) DE FECHA 21/12/2022

QUE LA SOCIEDAD

CENTRAL FIDUCIARIA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 811971 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2013

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MERCEDES ODERAY TUÑON

SUSCRIPTOR: DEVORA PAZ

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: FERNANDO SUCRE MIGUEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: JOSE MARIA HERRERA CORREA

DIRECTOR / TESORERO: MARIA ELENA SUCRE

DIRECTOR: MAURICIO DE LA GUARDIA LINARES

DIRECTOR: GUILLERMO CLARK

DIRECTOR: ATILIO ARAUJO LEON

DIRECTOR / PRESIDENTE: PIA AROSEMENA

AGENTE RESIDENTE: SUCRE, BRICEÑO & CO.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE, EN SUS AUSENCIAS EL SECRETARIO, EN AUSENCIA DE AMBOS POR EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 1,000,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO CONSISTIRA EN UN MILLON DE DOLARES (\$1,000,000.00) DIVIDIDOS EN DIEZ MIL ACCIONES COMUNES , CON UN VALOR DE CIENTO DOLARES (\$100.00) POR CADA ACCION. LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE FERNANDO SUCRE MIGUEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 15,316 DE 2 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA NOTARIA OCTAVA DE CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL DE ADMINISTRACION

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 22 DE DICIEMBRE DE 2022A LAS 11:27 A. M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403838265



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FEF5D176-4F6C-4109-8D04-30EB916C7D1D7
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Certificado de Paz y Salvo

N° 211066

Fecha de Emisión:

06	12	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

05	01	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

RIOS QUESADA, RAUL F.

Con cédula de identidad personal N°

4-126-2282

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Raúl Quesada

Director Regional

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.
4042516

Información General

Hemos Recibido De

RAUL FERNANDO RIOS QUESADA / 4-126-2282

Fecha del Recibo

2022-12-6

Administración Regional

Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí

Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente

Efectivo / Cheque

Slip de deposito No.

No. de Cheque

La Suma De

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100

B/. 353.00

Contado

B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total				B/. 353.00	

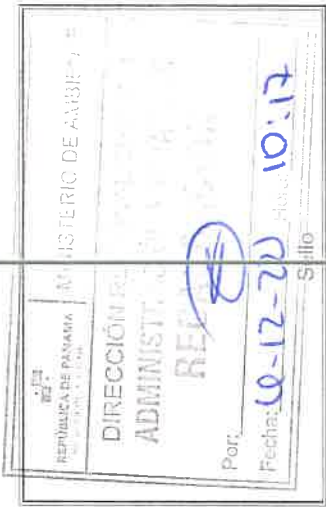
Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
06	12	2022	10:17:48 AM

Firma

Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP 1

FORMATO EIA-FA-001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: Local para Incinerador de Desechos

PROMOTOR: Raul Fernando Ruiz Buesada

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 23 MES Diciembre AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		Persona Natural
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		Titular: Central Fiduciaria S.A. - Se presenta autorización de Partida Central Fiduciaria S.A. para que al señor Raul F. Ruiz Buesada pueda realizar EIA
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	✓		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: [Firma]
Cedula: 24.704.2459
Firma: [Firma]

Técnico: [Firma]
Firma: [Firma]

A photograph of a whiteboard with a grid of numbers. The grid is 10 columns wide and 20 rows high. The numbers are arranged in a pattern that suggests a multiplication table, but some numbers are missing or obscured. A small drawing of a person is visible in the bottom right corner of the grid.

[illegible]

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO		DE REGISTRO	
			Actualizado	Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
MARICEL SANTAMARIA	IRC-002-2006	✓	✓			
DIEGO ESPINOSA	IAR-112-2000	✓	✓			
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:						
"LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS"						
Categoría: 1						
PROMOTOR						
RAUL FERNANDO RIOS QUESADA						
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA						
Nombre: RAUL FERNANDO RIOS QUESADA						
Cédula : 4-126-2282						

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	✓
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Alajns Rojas
Firma	✓
Fecha de Solicitud	23/12/2012

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriqui
Tel.: (507) 500-0922

Formato EIA-FA-00
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS

PROMOTOR: RAUL FERNANDO RIOS QUESADA

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-182-2022

FECHA DE ENTRADA: 23 DE DICIEMBRE DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): MARICEL SANTAMARIA/DIEGO ESPINOSA

REVISADO POR: THARSIS GONZALEZ/

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		Páginas 86-87 de la Sección de Anexos del EsIA presentado
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		

5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*			
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*			
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*			
5.7.1	Sólidos	*			
5.7.2	Líquidos	*			
5.7.3	Gaseosos	*			
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*			
5.9	Monto global de la inversión	*		B/ 120000.00	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*			
6.3	Caracterización del suelo	*			
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*			
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*			
6.4	Topografía	*			
6.6	Hidrología	*			
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*			
6.7	Calidad de aire	*			
6.7.1	Ruido	*			
6.7.2	Olores	*			
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*			
7.1	Característica de la Flora	*			
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*			
7.2	Característica de la fauna	*			
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*			
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*			
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*			
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*			
8.5	Descripción del paisaje	*			
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*			
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*			
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*			
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*			
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*			
10.3	Monitoreo	*			

10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.1 1	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD				
PROYECTOS HIDROELECTRICOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).				NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS				NO APLICA
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).				
PROYECTOS FORESTALES				NO APLICA
Documento con el Plan de reforestación.				
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO				NO APLICA
Análisis de compatibilidad.				

MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
 SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
 IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	23 DE DICIEMBRE DE 2022	
FECHA DE INFORME:	28 DE DICIEMBRE DE 2022	
PROYECTO:	LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	RAUL FERNANDO RIOS QUESADA	
CONSULTORES:	MARICEL SANTAMARIA – IRC- 002-2006 DIEGO ESPINOSA – IAR-112-2000	
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE QUEREVALOS, DISTRITO DE ALANJE, PROVINCIA DE CHIRIQUI	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El objetivo del proyecto es la instalación de un incinerador confinado para desintegrar los desechos de todo tipo sobre una infraestructura tipo local, cubrirá parte de la demanda local para la incineración de desechos o restos humanos, con un área administrativa y de espera. Es un proyecto que ha generado aceptación por los lugareños, social, económica y ambientalmente factible.

El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real No. 37992, Código de Ubicación 4006, corregimiento de Querévalo, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí; el cual tiene como Titular Registral Central Fiduciaria, de acuerdo a la información que consta en el Certificado de Propiedad del Registro Público de Panamá; la empresa propietaria del terreno autoriza al señor Raúl Fernando Ríos Quesada, a que realice un Estudio de Impacto Ambiental sobre la referida finca; dicha autorización consta en el expediente administrativo en el Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto presentado, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019;

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS”**, promovido por **RAUL FERNANDO RIOS QUESADA**.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZÁLEZ
MGTER EN MANEJO Y CONSERV
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD 8 223-18-M19 *

THARSIS GONZÁLEZ
Evaluadora, Fase de
Admisión



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MGTER EN MANEJO Y CONSERV
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD 8 223-18-M19 *



MGTER. ALAINS ROJAS
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental, Ad hoc
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



ING. KRISLEY QUINTERO
Dirección Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO- DRCH-ADM- 155-2022
DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **RAUL FERNANDO RIOS QUESADA**, varón mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 4-126-2282, propone realizar el proyecto titulado “**LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 23 de diciembre de 2022, el señor **RAUL FERNANDO RIOS QUESADA**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS**”, ubicado en el corregimiento de Querévalo, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **MARICEL SANTAMARIA y DIEGO ESPINOSA**, debidamente inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (**MIAMBIENTE**), mediante la Resolución **IRC-002-2006 e IRC-112-2000**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento y las respectivas modificaciones del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009,

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, sus modificaciones respectivas y demás normas concordantes.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 28 de diciembre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.



RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS**”, promovido por **RAUL FERNANDO RIOS QUESADA**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR, el inicio de la fase de Evaluación y Análisis

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los **veintiocho** (28) días, del mes de **diciembre** del año dos mil veintidós (2022).

CUMPLASE,


ING. KRISLLY QUINERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

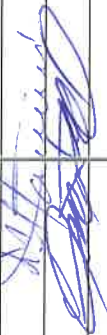

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 1:45 p.m. del día 10 de ENERO 2023, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS Categoría 1 de la empresa RAÚL FERNANDO RÍOS QUESADA a desarrollarse en el corregimiento de ASERRÍO DE GARICHE distrito de BUGABA Provincia de CHIRIQUÍ; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente y por la empresa promotora, firman la presente acta, como constancia de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 2:15 p.m..

Nombre	Cargo	Firma
Nivia Casachó	Evaluadora	
Manoel Santamaría	Propietario	
Raúl Ríos	proprietario	

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
Nº.002-01-2023

DATOS GENERALES

PROYECTO:	LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS.
PROMOTOR:	RAUL FERNANDO RÍOS QUESADA
REPRE. LEGAL	RAUL FERNANDO RÍOS QUESADA
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE QUERÉVALO, DISTRITO DE ALANJE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	10 DE ENERO DE 2023
FECHA DEL INFORME:	12 DE ENERO DE 2023
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL PROMOTOR: • RAÚL FERNANDO RÍOS QUESADA • LCDA. MARICEL SANTAMARÍA POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL: • LCDA. NIVIA CAMACHO- Evaluadora de EsIA. • LCDA. THARSIS GONZÁLEZ - Evaluadora de EsIA.

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

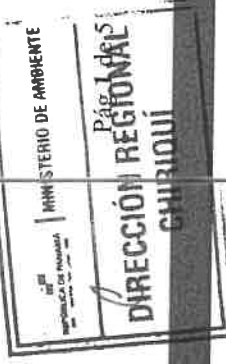
El Proyecto “LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS”, se desarrollará sobre la finca Nº 37992, con código de ubicación 4006 ubica sobre la vía Querévalos, corregimiento de Querévalos, distrito de Alanje, en un terreno próximo a la Estación de Combustible La Cabaña. La superficie del globo de terreno es de 1Ha + 1540.80m2 y se utilizará una superficie de 144 m² para la construcción. El proyecto consiste en empotrar un Incinerador Power Pak 1 Smoke Buster 138, para desintegrar desechos o restos humanos, con un área de administración y sala de espera. Actualmente, el sitio es un área baldía con áreas verdes compuesta por vegetación de rastrojo y herbazales.

III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor el día 6 de enero, para realizar la inspección ocular. Se realizó un recorrido por el área del proyecto, se utilizó una cámara digital y GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realiza el día 10 de enero, 2022, se ubica en la calle principal de Querévalos, del corregimiento de Querévalos, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí. Se dio inicio a las 1:45 p.m., con la participación del Promotor, el Consultor y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.



Durante el recorrido se observó en el terreno, vegetación de rastrojo, un árbol de Teca en el frente de la propiedad, un árbol de limón en el centro y otros árboles en un costado, sobre cercas vivas. El polígono está cercado totalmente, en el fondo de la propiedad se mantiene un potrero con ganado en el costado derecho colinda con un cañaveral y un pequeño lote donde se ubica una torre de Telecomunicación. Se nos informó que en la Finca existe un pozo que provee el agua necesaria para el desarrollo del proyecto.

La inspección culminó a las 2:15 p.m.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- La topografía de la propiedad es plana.
- En relación al aspecto hidrológico, dentro del polígono no existen fuentes hídricas.
- En relación a la flora, observamos que la propiedad está cubierta de vegetación de rastrojos y algunos árboles. Ésta vegetación será removida para el desarrollo del proyecto.
- En el momento de la inspección no se observaron especies de fauna silvestre, solo se observaron algunas reses en el lote colindante del fondo de la propiedad.
- La vivienda más cercana se encuentra a 45 m de distancia del proyecto y se nos informó que es la residencia del promotor del proyecto. La estación de gasolina se encuentra aproximadamente a 91m de distancia, la comunidad de La Nobleza se ubica aproximadamente a 460m, las viviendas de Querévalos más cercanas, se ubican aproximadamente a 500m. y el Río Chico se ubica aproximadamente a 230 m. del proyecto.
- Las coordenadas reportadas en el Estudio de Impacto Ambiental no coinciden con las coordenadas tomadas en el campo, en el momento de realizar la inspección ocular en el sitio de desarrollo del proyecto.
- No se observaron trabajos de construcción en el sitio.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

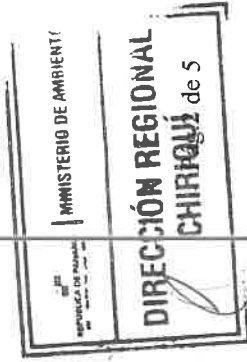
Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	333162	925117
2	333166	925111
3	333136	925128
4	333111	925161
5	333105	925123
6	333134	925119
7	333137	925149

VI. CONCLUSIONES

- Las coordenadas tomadas durante la Inspección de campo, no coinciden con las coordenadas proporcionados en el EsIA.
- El polígono presenta una superficie plana.
- No se evidenció ninguna fuente de agua dentro del polígono.

KQ/AR/nc



- En el momento de la inspección no se observaron especies de fauna silvestre.
- La vivienda más cercana se encuentra a 45 m de distancia del proyecto, la estación de gasolina se encuentra aproximadamente a 91m de distancia, la comunidad de La Nobleza se ubica aproximadamente a 460m, las viviendas de Querévalos más cercanas, se ubican aproximadamente a 500m. y el Río Chico aproximadamente a 230 m.del proyecto.
- Se evidencia que no se ha iniciado el desarrollo del proyecto.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

INFORME ELABORADO POR:

Nivia Camacho
Nivia Camacho

Técnico Evaluador
Área de Evaluación de
Impacto Ambiental



Alains Rojas
Alains Rojas

Jefe del Area de Evaluación de
Impacto Ambiental, Ad hoc



ANEXO

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

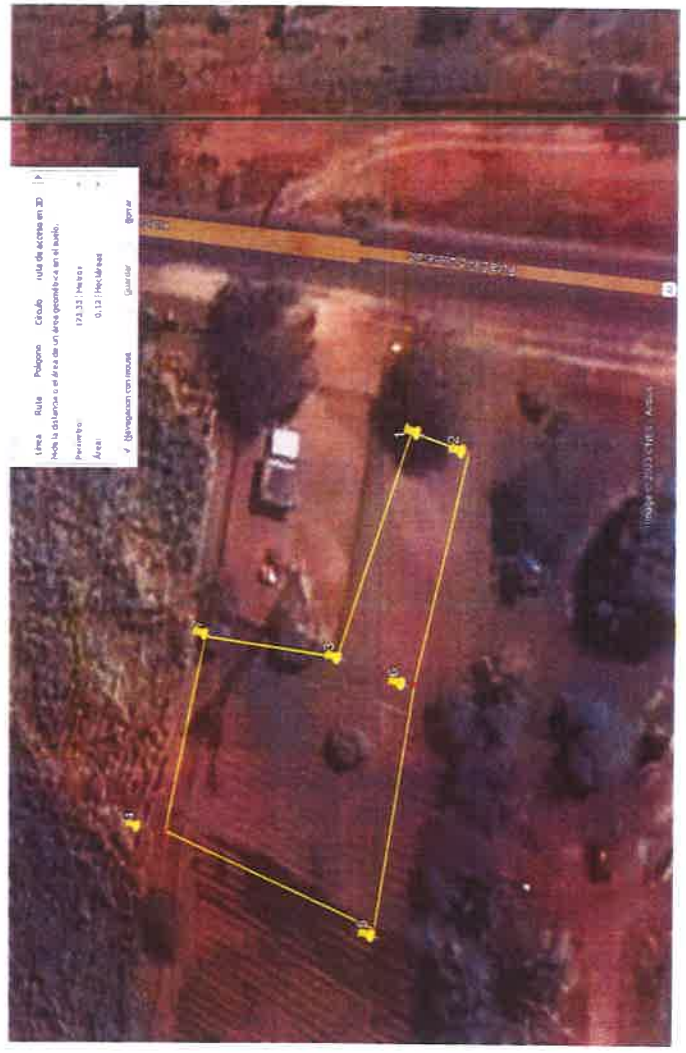


Figura 1. Polígono del Proyecto con las coordenadas del recorrido.

Fuente: Google Earth

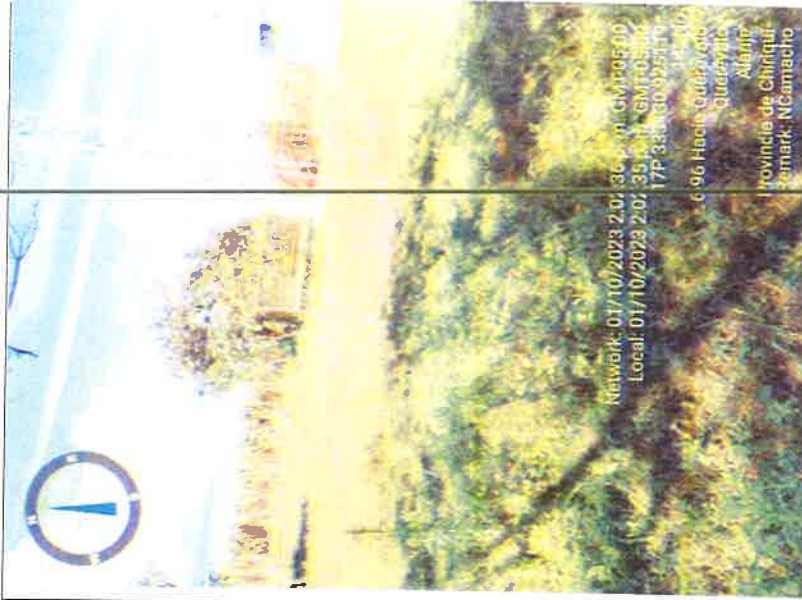
FOTOGRAFÍAS DEL PROYECTO

 Network: 01/10/2023 1:50:57 p.m. GMT-05:00 Local: 01/10/2023 1:50:56 p.m. GMT-05:00 UTM: 333172.925117 3061 NW 608-Hacia Querevaló Querevaló Alajuela Provincia de Chiriquí Remarc: NCamacho	 Network: 01/10/2023 2:01:46 p.m. GMT-05:00 Local: 01/10/2023 2:01:45 p.m. GMT-05:00 UTM: 333134.925119 1112° E 1-98 Hacia Querevaló Querevaló Alajuela Provincia de Chiriquí Remarc: NCamacho
Foto 1. Vista general del frente del polígono.	Foto 2. Vista de la vegetación existente dentro del polígono.



Network: 01/10/2023 11:57:34 a.m. GMT-05:00
Local: 01/10/2023 11:57:33 a.m. GMT-05:00
17P 333 171 726174 248 W
6-98 Hacia Quezvaló
Quezvaló
Manje
Provincia de Chiriquí
Remarú NCamacho

Foto 3. Vista que ilustra la cerca lateral izquierda y la vivienda más próxima.



Network: 01/10/2023 21:01:36 a.m. GMT-05:00
Local: 01/10/2023 21:01:35 a.m. GMT-05:00
17P 333 009 925179 142 W
6-96 Hacia Quezvaló
Quezvaló
Manje
Provincia de Chiriquí
Remarú NCamacho

Foto 4. Vista de la cerca del lado derecho.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0045-2023



De: Alex O. De Gracia C.
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 05 DE ENERO DE 2023

Proyecto: “LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS”

Categoría: I
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: ALANJE
Corregimiento: QUERÉVALO

Técnico Evaluador solicitante: Nivia Camacho
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 05 de enero de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó datos puntuales, sin embargo no se pudo generar una figura poligonal, ya que el punto 1, se desplaza a una distancia aproximada de 269 metros de los demás puntos; los mismos se ubican fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, los puntos se ubican en la categoría de “Bosque latifoliado mixto secundario” e “Infraestructura” y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo: III (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

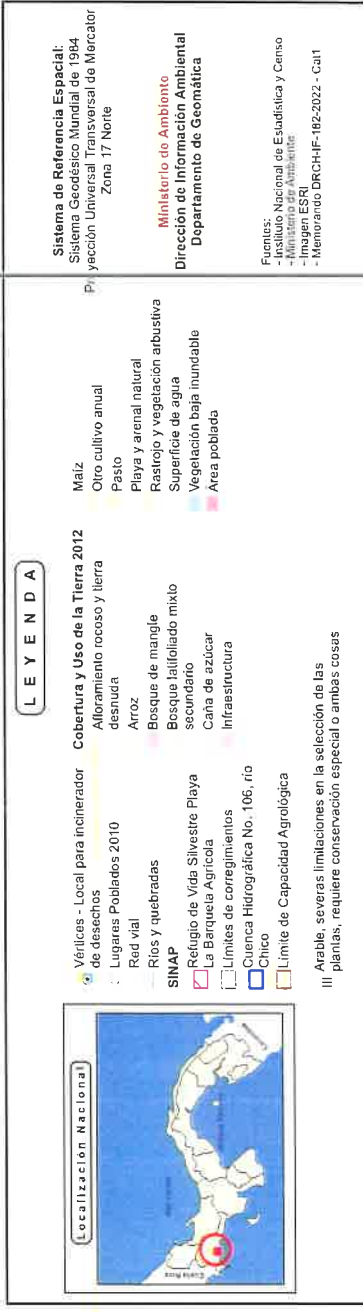
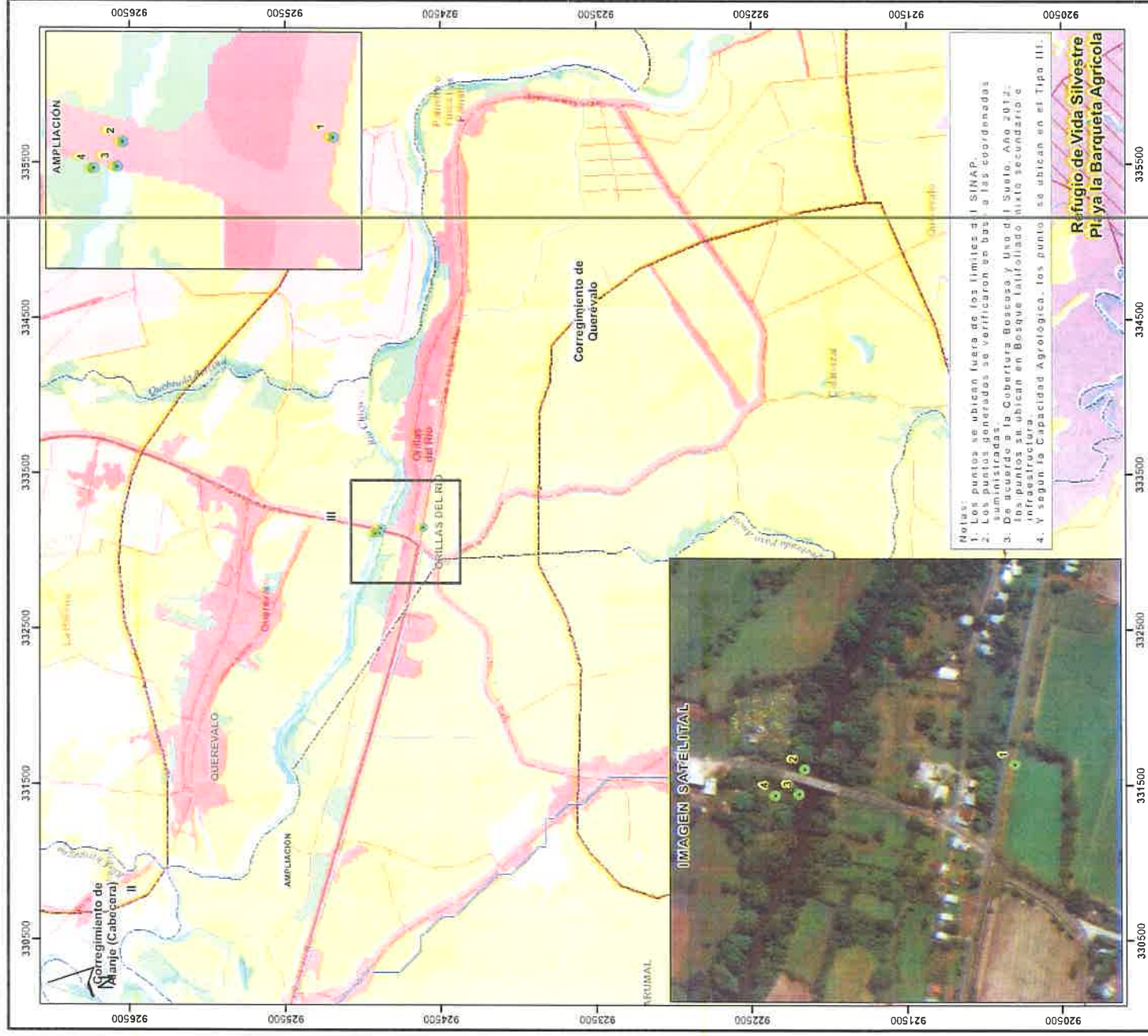
Técnico responsable: Fátima González
Fecha de respuesta: 13 DE ENERO DE 2023

Recibido 17/1/23

Adj: Mapa
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE ALANJE, CORREGIMIENTO DE QUERÉVALO - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS"



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. 182-2022

I. DATOS GENERALES:

FECHA: 23 DE ENERO DE 2023

NOMBRE DEL PROYECTO: LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS.

PROMOTOR: RAÚL FERNANDO RÍOS QUESADA

REPRESENTANTE LEGAL: RAÚL FERNANDO RÍOS QUESADA

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE QUERÉVALOS,
DISTRITO DE ALANJE, PROVINCIA DE CHIRIQUI

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado “LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS”, consiste en empotrar un Incinerador Power Pak 1 Smoke Buster 138, cubrirá parte de la demanda local para la incineración de desechos o restos humanos, con un área de administración y sala de espera. Se desarrollará sobre la finca N° 37992, con código de ubicación 4006, ubica sobre la vía Querévalos, corregimiento de Querévalos, distrito de Alanje, en un terreno próximo a la Estación de Combustible La Cabaña. La superficie del globo de terreno es de 1Ha + 1540.80m2 y se utilizará una superficie de 144 m² para la construcción. La etapa de construcción consiste instalar el sistema incinerador sobre en un área de: 1.98m de anchura por 4.47m de longitud y una altura de 2,54m, con un peso de 12,700kg; con fundaciones, colocación de varillas de acero, construcción de paredes y pisos, instalación de techos, puertas y ventanas, instalación de tuberías eléctricas y de agua potable, cableado, instalación de cielo raso, repello, pintura y acabados.

El monto global de la inversión es de ciento veinte mil balboas con 00/100 (B/ 120,000.00).

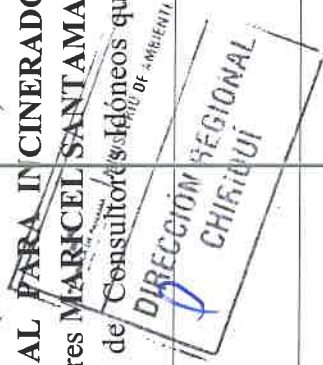
De acuerdo a las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto se desarrollará en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	333154	924915
2	333148	924886
3	333116	924893
4	333114	924923

Coordenadas UTM del proyecto, DATUM WGS84

III. ANTECEDENTES:

El día veintitres (23) de diciembre de 2022, el Sr. RAÚL FERNANDO RÍOS QUESADA , con cédula N° 4-126-2282; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores MARICEL SANTAMARÍA Y DIEGO ESPINOSA, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores independientes que lleva



el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones IRC-002-2006 e IAR-112-2000 respectivamente.

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-155-2022**, del **28 de diciembre de 2022**, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental la cual se envió para verificación el día **5 de enero de 2023**, en tanto que la DEIA emitió sus comentarios el **día 13 de enero de 2023** (ver foja 28 y 29 del expediente administrativo).

Que el día **10 de enero de 2023**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, con la presencia del Promotor Sr Raúl Fernando Ríos Quesada, el Consultor Licda. Maricel Santamaría y personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

El día **12 de enero de 2023**, se emite el Informe técnico de Inspección N° **002 -01-2023**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123, del año 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, el promotor y la Autoridad Ambiental deberán considerar los cinco criterios de protección ambiental, en la elaboración y evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, para determinar, ratificar, modificar y revisar, la categoría de los Estudios de Impacto Ambiental a la que se adscribe un determinado proyecto, obra o actividad, así como para aprobar o rechazar la misma.

Que, de acuerdo al Artículo 22 para los efectos del reglamento de Evaluación se entenderá que un proyecto produce impactos ambientales significativamente adversos si genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de los cinco criterios de protección ambiental identificados en el artículo 23 de este reglamento.

Una vez revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS”**, se determinó que: *Las emisiones atmosféricas que se generarán durante la etapa operativa del proyecto, inciden negativamente en la calidad del aire del área de influencia directa del proyecto y sus alrededores.*

El Estudio de Impacto Ambiental, no se ajusta a la Categoría I, toda vez que la ejecución del proyecto **“LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS”**, incide en el **criterio 1** del artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009,

El criterio 1, se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general.

- Incide en el acápite e: *la composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.*

CONSIDERACIONES POR LA CUAL SE DEBE RECATEGORIZAR EL PROYECTO:

Después de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, se concluye que el proyecto en cuestión no corresponde a la categoría presentada, debido a lo siguiente:

Luego de la evaluación y análisis de toda la información correspondiente al proyecto **LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS**; a su vez considerando el criterio de protección ambiental antes descrito y las condiciones físico biológicas del área de influencia directa, la ejecución

del proyecto podría ocasionar impactos negativos significativos que afectarían el factor ambiental aire, alterando la composición y calidad del mismo. En la etapa operativa del citado proyecto, debido a que la calidad del aire se alteraría al recibir otros gases como CO₂, metales tóxicos, hidrocarburos hidrogenados u otras partículas diversas, dependiendo de la materia a incinerar; requiriendo mayor análisis en la identificación de los impactos y en la implementación de medidas de mitigación más específicas y significativas, que los contemplados dentro de la categoría I. Por lo que es necesario aplicar el Artículo 18 del Decreto No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Artículo 1 del el Decreto No. 155 de 5 de agosto de 2011, que establece lo siguiente:

“La Autoridad Nacional del Ambiente se reserva el derecho de solicitar al promotor del proyecto, el cambio de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental de los proyectos incluidos en la lista taxativa del artículo 16 o de aquellos solicitado por esta entidad cuando el desarrollo del mismo se encuentre dentro de un área ambientalmente frágil y/o afecte algunos de los criterios de protección ambiental y/o genere impactos de tipo acumulativos y/o indirectos y/o sinérgico.”

CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis y verificación del Estudio de Impacto Ambiental; se detectó que el mismo no cumple con la categoría indicada, ya que se generan impactos ambientales negativos de carácter significativo, (artículo 22 del Decreto No. 123 del 14 de agosto de 2009).

RECOMENDACIONES:

Luego de la evaluación integral, se recomienda **RECATEGORIZAR** el Estudio de Impacto Ambiental, correspondiente al proyecto denominado **“LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS”**.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
C.C. Nº 30-4487-01 *

Nivia Camacho

LCDA. NIVIA CAMACHO
Evaluadora



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS ROJAS C.
LIC. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS RECURSOS NAT. Y DEL AMB.
C.C. Nº 16-1118 *

Alains Rojas

MGTER. ALAINS ROJAS
Jefe encargado de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Regional de
Chiriquí

[Signature]



ING. KRISTINA QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVEÍDO DRCH- IA- RECAT- 001-2023
De 23 de Enero de 2023

Por medio de la cual se **RECATORIZA** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del Proyecto denominado “**LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS**.”

La Suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que el promotor, **RAÚL FERNANDO RÍOS QUESADA**, propone realizar el proyecto “**LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS**.”

Que en virtud de lo antes dicho, el día **veintitrés (23) de diciembre de 2022**, el Sr. **RAÚL FERNANDO RÍOS QUESADA**, con cédula N° **4-126-2282**; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS**”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **MARICEL SANTAMARÍA Y DIEGO ESPINOSA**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IRC-002-2006** e **LAR-112-2000** respectivamente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado “**LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS**”, consiste en empotrar un Incinerador Power Pak 1 Smoke Buster 138, cubrirá parte de la demanda local para la incineración de desechos o restos humanos, con un área de administración y sala de espera. Se desarrollará sobre la finca N° 37992, con código de ubicación 4006, ubicada sobre la vía Querévalos, corregimiento de Querévalos, distrito de Alanje, en un terreno próximo a la Estación de Combustible La Cabaña. La superficie del globo de terreno es de 1Ha + 1540.80m2 y se utilizará una superficie de 144 m² para la construcción. La etapa de construcción consiste instalar el sistema incinerador sobre en un área de: 1.98m de anchura por 4.47m de longitud y una altura de 2,54m, con un peso de 12,700kg; con fundaciones, colocación de varillas de acero, construcción de paredes y pisos, instalación de techos, puertas y ventanas, instalación de tuberías eléctricas y de agua potable, cableado, instalación de cielo raso, repello, pintura y acabados.

El monto global de la inversión es de ciento veinte mil balboas con 00/100 (B/ 120,000.00).

De acuerdo a las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto se desarrollará en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	333154	924915
2	333148	924886
3	333116	924893
4	333114	924923

Coordenadas UTM del proyecto, DATUM WGS84

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-155-2022**, del **28 de diciembre de 2022**, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS**” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.



Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, la cual se envió para verificación el día **5 de enero de 2023**, en tanto que la DEIA emitió sus comentarios el **día 13 de enero de 2023** (ver foja 28 y 29 del expediente administrativo).

Que el día **10 de enero de 2023**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, con la presencia del Promotor Raúl Fernando Ríos Quesada, el Consultor Licda. Maricel Santamaría y personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, generando el Informe técnico de Inspección N° **002 -01-2023 de 12 de enero de 2023** (visible a foja 23-26).

Que conforme a lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123, del año 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, el promotor y la Autoridad Ambiental deberán considerar los cinco criterios de protección ambiental, en la elaboración y evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, para determinar, ratificar, modificar y revisar, la categoría de los Estudios de Impacto Ambiental a la que se adscribe un determinado proyecto, obra o actividad, así como para aprobar o rechazar la misma.

Que, de acuerdo al artículo 22 de la precitada excerta legal, para los efectos del reglamento de Evaluación se entenderá que un proyecto produce impactos ambientales significativamente adversos si genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de los cinco criterios de protección ambiental identificados en el artículo 23 de este reglamento.

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto “LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS”, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Chiriquí, mediante Informe Técnico N° **002 -01-2023**, determinó que *las emisiones atmosféricas que se generarán durante la etapa operativa del proyecto, inciden negativamente en la calidad del aire del área de influencia del proyecto y sus alrededores.*

Que en virtud de lo anterior, se indica que el Estudio de Impacto Ambiental, no se ajusta a la Categoría I, toda vez que la ejecución del proyecto “LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS”, incide en el criterio 1 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009:

El criterio I, se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general.

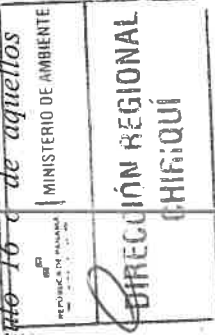
- **acapité e:** *la composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.*

Que según informe técnico, luego de la evaluación y análisis de toda la información correspondiente al proyecto en estudio, a su vez considerando el criterio de protección ambiental antes descrito y las condiciones físico biológicas del área de influencia directa, la ejecución del proyecto ocasionará impactos negativos significativos que afectaran de forma directa el factor ambiental aire. Señalando que en la etapa operativa del citado proyecto, la calidad del aire se alterara al recibir otros gases como CO₂, metales tóxicos, hidrocarburos hidrogenados u otras partículas diversas, dependiendo de la materia a incinerar; requiriendo mayor análisis en la identificación de los impactos y en la implementación de medidas de mitigación más específicas y significativas, que los contemplados dentro de la categoría I.

Que en atención a lo anterior, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Chiriquí, mediante informe técnico recomendada RECATORIZAR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto “LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS”

Que el artículo 18 del Decreto No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Artículo 1 del el Decreto No. 155 de 5 de agosto de 2011, dispone lo siguiente:

“La Autoridad Nacional del Ambiente se reserva el derecho de solicitar al promotor del proyecto, el cambio de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental de los proyectos incluidos en la lista taxativa del artículo 16 de aquellos



acumulativos y/o indirectos y/o sinérgico. Para tales efectos, el consultor y el Promotor tomando en cuenta los criterios de protección ambiental propondrán la categoría del estudio de Impacto Ambiental, la cual será ratificada o no por la Autoridad Nacional del Ambiente.”

Que el artículo 2 del Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 establece que la Evaluación de Impacto Ambiental es un Sistema de advertencia temprana para la toma de decisiones, cuya finalidad es verificar continuamente el cumplimiento de las normas y políticas ambientales de proyectos públicos y privados. Este instrumento permite anticipar, prevenir y gestionar los impactos ambientales, así como integrar las consideraciones ambientales al diseño, formulación y ejecución de obras, actividades y proyectos.

Que por las consideraciones antes expuestas y la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí; por medio de Informe Técnico elaborado con fecha del 17 de enero de 2023, visible en el expediente administrativo correspondiente, recomienda su **RECATEGORIZACIÓN**.

RESUELVE

Artículo 1: RECATEGORIZAR el Estudio de Impacto Ambiental denominado “**LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS**”, presentado por la **RAÚL FERNANDO RÍOS QUESADA**.

Artículo 2: ADVERTIR, al promotor **RAÚL FERNANDO RÍOS QUESADA** que, de iniciar el desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, objeto del Estudio de Impacto Ambiental; el Ministerio de Ambiente podrá sancionarle con suspensión temporal o definitiva de sus actividades o multa de acuerdo a la gravedad de la infracción.

Artículo 3: Notificar al promotor **RAÚL FERNANDO RÍOS QUESADA**, de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Artículo 18 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 modificado con el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los **veintitrés (23)** días, del mes de enero del año **dos mil veintitrés (2023)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ING. KRISTLEY QUINTERO
Directora Regional Regional de
Ministerio de Ambiente – Regional de
Chiriquí



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MIEMBRO EN EJERCICIO Y CONSERV.
DEL CARGO DE MTR Y DEL AMB.
IDC/AMB/001-19-MTR *

LICDO. ALAINS ROJAS
Jefe encargado de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente-Chiriquí

NO MI AMBIENTE

HOY 27 de Enero DE 2023
SIENDO LAS 12:10 DE LA tarde
NOTIFIQUE PERSONALMENTE A: RAÚL F.
Ríos Quesada DE LA DOCUMENTACIÓN
Proyecto DRCH-IA-Recat-001-2023

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
OFICINA DE ASESORIA LEGAL-CHIRIQUI

David, 6 de febrero del 2023.
NOTA AL N.º.50-2023.

Lic. Alains Rojas

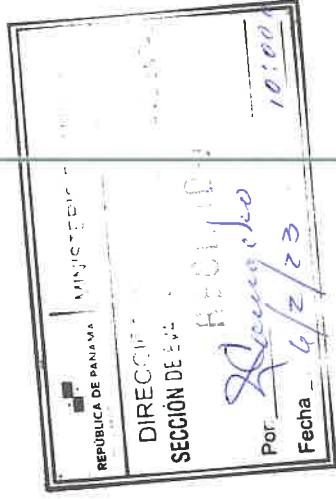
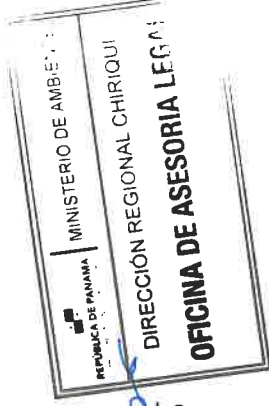
Jefe Encargado de la Sección de Seguridad Hídrica
Mi Ambiente-Chiriquí.
E. S. D.

Lic. Rojas:

En virtud del escrito denominado Contestación de Proveído presentado por el Señor Raúl Ríos, promotor del proyecto de Construcción del proyecto Local para Incinerador de Desechos en contra de la Resolución DRCH-IA-RECAT-001-2023, presentado el 02 de febrero de 2023, ante la secretaria de la entidad, siendo designado a la oficina de asesoría legal, razón por la cual se solicita nos envíe el expediente de trámite concerniente al proyecto antes indicado.

Atentamente,


Magister Zaíri Ponce Carrasco
Asesora Legal
MiAmbiente-Chiriquí
zpc/



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 6 de Febrero de 2023
NOTA-SEIA- 040-02-2023

Magister
ZAIRI PONCE
Jefe de la Sección de Asesoría Legal
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Mgt. Ponce:

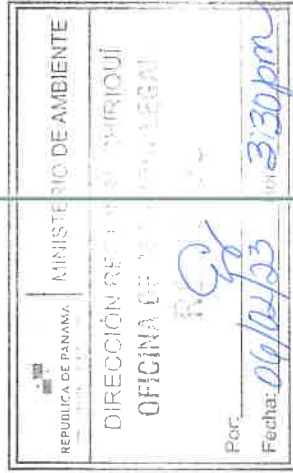
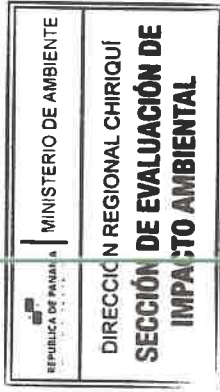
Por medio de la presente, respondiendo a la Nota AL N° 50-2023, se remite el Expediente DRCH-IF-182-2023, (35 páginas), sobre el Proyecto “Local para Incinerador de Desechos”, a ubicarse en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí. 35

Atentamente,


MGTER. ALAINS ROJAS
Jefe encargado de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

AR/nc

c.c. Archivos / Expediente



CONTESTACIÓN DE PROVEÍDO

INGENIERA
KRISLly QUINTERO
Dirección Regional de MIAMBIENTE
Chiriquí

Respetada Ingeniera:

En respuesta al proveído No.DRCH-IA-RECAT-001-2023 donde se nos realiza una **RECATORIZACIÓN del Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto Local para Incinerador de Desechos**, basado en la evaluación integral del EsIA de la sección de Evaluación Ambiental de MIAMBIENTE en su Informe Técnico, No 002-01-2023, que **“se determinó que las emisiones atmosféricas que se generaban durante la etapa operativa del proyecto, inciden negativamente en la calidad del aire del área de influencia del proyecto y sus alrededores”**.

Que según MIAMBIENTE el EsIA no se ajusta a la Categoría 1 porque incide en el criterio 1 indica que el proyecto presenta riesgo a la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general. **Acápíte e:** la composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de a acción propuesta.

Que según el informe técnico el proyecto ocasionará impactos negativos significativos que afectarán de forma directa el factor ambiental aire.. Señalando que la calidad de aire se alterará al recibir otros gases como CO2, metales tóxicos, hidrocarburos, otros. Por tanto se requiere mayor análisis en la identificación e impactos y la implementación de medidas de mitigación más específicas.

Con relación a lo anteriormente planteado en este informe técnico No 002-01-2023 de la Sección de Evaluación Ambiental, tenemos a bien contestar lo siguiente:

- 1- Que dentro del EsIA, se presentaron el cuadro de identificación de impactos basado en: el sistema de incineración Power Pak 1, que cuenta con un sistema ECOAMIGABLE con el ambiente Smoke Buster (destructor de humo) como indica el sistema en la pág 40. del EsIA, y detalla otros beneficios de tecnología moderna para el manejo de emisiones de partículas fugitivas y evita afectaciones al ambiente natural y riesgo a la salud pública del área del proyecto.
- 2- Que dentro del EsIA pág.25 se menciona que el sistema de incinerador Power Pak 1, local del MINSA 150, toda vez que indica en su ficha técnica que el tiempo de incineración es menor por la eficiencia del sistema, y las emisiones de calor se encuentran por debajo de la norma en mención.
- 3- Que el modelo de incinerador Power Pak, se encuentra certificada con la norma ISO 9001, y coteja con la norma de la EPA (Estados Unidos), que indica para este tipo de incineradores sanitarios, su efectividad y disminución de riesgo a la

de riesgo a la se encuentra entre los rango de 90-99.9%. **Se sustenta con el adjunto a esta contestación**

- 4- Que el tamaño del proyecto es pequeño ya que su capacidad de volumen de incineración por día es bajo.
- 5- Que la promotora acoge la eficiencia del sistema por medio de la compra de esta certificación del sistema de incineración a la empresa fabricante y cuenta con los permisos para la venta de este sistema, respaldada por la normas ISO 9001 y la EPA, incluyendo su ficha técnica para su correcto uso y manejo.
- 6- Que en la regional de Chiriquí se encuentran ejecutados proyectos hace 1 década aproximadamente de esta índole, aprobados en categoría , y que requieren esta tecnología ecoamigable en el tema de emisiones de partículas. Adicional los proyectos de este tipo a nivel nacional que se encuentran en ejecución y funcionando.
- 7- Que la recategorización del EsIA, no es necesaria por lo anterior expuesto y que en el Plan de Manejo (PMA) de este EsIA se consideran los monitoreos respectivos que ponen a prueba la efectividad del sistema y las certificaciones de la empresa fabricante que respaldan dicha tecnología ecoamigable, especialmente con el Smoke Buster, en la retención de partículas fugitivas dentro del sistema para evitar el impacto a la calidad del aire o riesgo a la salud pública.

Como promotor del proyecto Local para Incinerador de Desechos, se considera que no excede el **criterio 1, acápite c:** "emisiones fugitivas" indicada en el Decreto 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Art. 1 del Decreto 155 del 5 de agosto del 2011.

Como promotor del proyecto Local para Incinerador de Desechos, se solicita considerar información importante contenida en EsIA y del adjunto de esta contestación, toda vez que es complementaria y determinante incluir en el informe técnico que motivó la recategorización del EsIA y **evitar así la aplicación del art 18.** del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 y que dice: "*La Autoridad Nacional del Ambiente, se reserva el derecho de solicitar al promotor del proyecto, el cambio de categoría del Estudio de Impacto Ambiental de los proyectos incluidos en la lista taxativa del art. 16 ó de aquellos solicitados por esta entidad cuando el proyecto se encuentra en área ambientalmente frágil y/o afecte uno de los criterios ambientales...*".

Considera en el informe técnico información importante como el manejo de emisiones de este sistema de incinerador la empresa Matthews: Environmental Solutions.com, ubicadas en Estados Unidos y México.

Solicitud Especial:

- 1- Considerar la sustentación del sistema de incinerador, fundamentado en su CERTIFICACION INTERNACIONAL que le permite la venta de estos sistemas ecoeficientes pensando en la salud pública donde son establecidos y las descripciones y pruebas técnicas realizadas por la empresa fabricante, para el caso específico, en el punto de: retención de emisiones de partículas, que se confinan en el mismo sistema, fase operativa del proyecto, y en respuesta a las consideraciones determinadas en el informe técnico No. 002-01-2023, que motivó

la Recategorización del EsIA Local para Incinerador de Desechos, para que sea reevaluado nuevamente el EsIA y se mantenga como categoría 1.

2- Acoger lo anterior planteado para continuar con el proceso de evaluación del EsIA como categoría 1, dado a que al considerar lo anterior planteado en el punto 1, se observa y analiza que cumple con lo planteado en el párrafo 2 del art. 24 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009 que dice:..."EsIA categoría 1...de proyectos u obras enlistados en el art.16... que puedan generar impactos ambientales no significativos y que no conlleven riesgos ambientales significativos y se constituirá sobre una Declaración Jurada debidamente notariada.

3- Considerar lo entendido en el art. 24 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009, que todos los proyectos categoría 1 conlleven impactos ambientales, con la condición de que no son significativos. Es por ello, que se plantean en el Plan de Manejo PMA la medidas de mitigación ambiental, para atenuar los posibles impactos a ocurrir en los EsIA categoría 1 para que no lleguen a ser significativos. En el EsIA del proyecto en mención, **nótese que se excede sobre la norma Ambiental**, toda vez, que el sistema de incineración propuesto para este proyecto, en este EsIA, no sólo plantea medidas de mitigación ambiental sino que, el mismo **sistema de incinerador ha pasado por todas la pruebas certificadas que lo llevan a contemplar MEDIDAS PREVENTIVAS AMBIENTALES**, que que están por encima de la medidas de mitigación ambiental que exige a norma ambiental del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 de la República de Panamá. 4- Considerar toda la información proporcionada y adjunta para ampliar el EsIA y que se reconsidere al comparar con el informe ambiental informe técnico No. 002-01-2023, que motivó la recomendación de recategorización del EsIA Local para Incinerador de Desechos.

Fundamento en Derecho: art. 24 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009,

Adj, certificaciones

Esperando sea acogida nuestra solicitud

Atentamente,

Raul Rios

Promotora del proyecto de construcción

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI
OFICINA DE ASesorIA LEGAL
Por: 3/2/23 Hora: 9:30am
Fecha: 3/2/23 Hora: 9:30am

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por: 3/2/23 Hora: 3:29pm
Fecha: 3/2/23 Hora: 3:29pm

077-22

02-0303-2023



Matthews

ENVIRONMENTAL SOLUTIONS



Últimas noticias y estudios de casos



ISO 9001 ¡Estamos orgullosos de ser una empresa certificada ISO 9001!

 Noticias destacadas



west virginia department of environmental protection

Division of Air Quality
601 57th Street SE
Charleston, WV 25304
Phone 304/926-0475 • FAX: 304/926-0479

Earl Ray Tomblin, Governor
Randy C. Huffman, Cabinet Secretary
www.wvdep.org

ENGINEERING EVALUATION / FACT SHEET

BACKGROUND INFORMATION

Application No.: R13-3327
Plant ID No.: 065-00026
Applicant: Mountain State Crematory LLC
Facility Name: Berkeley Springs
Location: Berkeley Springs, Morgan County, West Virginia
NAICS Code: 812220
Application Type: Construction
Received Date: June 21, 2016
Engineer Assigned: Thornton E. Martin Jr.
Fee Amount: \$1000.00
Date Received: June 22, 2016
Completeness Date: August 18, 2016
Newspaper: The Morgan Messenger
Applicant Ad Date: June 22, 2016
UTMs: Easting: 738.134 km Northing: 4,390.315 km Zone: 17
Description: This construction permit application is for the construction and operation of Matthews Power-Pak I crematory.

DESCRIPTION OF PROCESS

Matthews Power-Pak I (Human Crematory)

The IE43-PPI Power-Pak I crematory is designed to complete one human cremation in one hundred (100) minutes or less. This time does not include preheating the secondary chamber or the cool-down period before the removal of the remains (½ hour). The crematory has a maximum burn rate of 150 pounds per hour of remains and the associated container based on the entire cremation period. The crematory is a dual chamber design and is fired with natural gas as an auxiliary fuel. It is designed to be manually loaded in batches with maximum load capacity of 400 pounds. The Power-Pak I can handle loads up to 750 pounds. Matthews International Cremation Division, Industrial Equipment & Engineering, Co., the crematory manufacturer, has

Promoting a healthy environment.

Non-confidential

prescribed specific operating procedures for cremating remains over 400 pounds up to 750 pounds in the Power-Pak I.

The remains are typically loaded into the primary chamber and then the secondary chamber is preheated to 1400-1800°F in 30 minutes using the secondary chamber burner (afterburner). Then, the primary or cremation burner is ignited to begin the cremation cycle. Actual cycle time varies from 30 minutes to 6 hours. A cool-down period of 30 minutes or more is recommended at the end of the cremation cycle before removing the cremated remains and loading the next set of remains.

The secondary chamber has one Eclipse TJ-150 burner rated at a maximum of 1.2 MM Btu/hr, and is normally set to 1.2 MM Btu/hr. The secondary chamber temperature is monitored by a digital controller which adjusts the after burner gas input to maintain the desired temperature set point. The crematory operates best with a minimum secondary chamber temperature of 1400-1800°F.

The primary chamber has one Eclipse TJ-75 burner rated at a maximum of 0.6 MM Btu/hr and is normally set to 0.6 MM Btu/hr. The primary chamber temperature ranges from 500°F at the beginning of the first cremation of the day to a maximum of 1800°F during successive cremations.

According to Matthew's calculations, the minimum residence time of the exhaust gases in the secondary chamber (retention time) is 2.45 seconds at 1400°F.

SITE INSPECTION

Joseph Kregar of the Division of Air Quality, Eastern Panhandle Regional Office visited the proposed site on August 17, 2016. The proposed site of the crematory is to be inside of existing garages (4 bays) of a building located within an existing business / residential neighborhood in Berkeley Springs, WV. The nearest dwelling is approximately 75 feet from the proposed unit.

ESTIMATE OF EMISSIONS BY REVIEWING ENGINEER

The applicant presented potential emission estimates based on EPA emission factors from Table 2.1-12 of AP-42 (5th Edition). The potential emissions are as follows:

Fact Sheet R13-3327
Mountain State Crematory LLC
Berkeley Springs
Not-confidential

Table #1 – Potential Emissions from an MCD IE43-PPI Crematory		
Pollutant	Hourly Rate	Annual Emissions
	lb/hr	TPY
Particulate Matter (PM/PM ₁₀ /PM _{2.5})	0.525	0.983
Sulfur Dioxide (SO ₂)	0.188	0.351
Oxides of Nitrogen (NO _x)	0.225	0.421
Carbon Monoxide (CO)	0.75	1.40
Volatile Organic Compounds (VOCs)	0.225	0.421
Carbon Dioxide Equivalent (CO ₂ e)	241.46	1057.6

REGULATORY APPLICABILITY

The following state regulations apply.

45CSR6 - To Prevent and Control Air Pollution From Combustion of Refuse

The purpose of this rule is to prevent and control air pollution from combustion of refuse. The permittee has proposed to install and operate one human remains crematory. This rule defines incineration as the destruction of combustible refuse by burning in a furnace designed for that purpose. The proposed crematory is designed to destroy human remains and associated containers through incineration. Thus, it meets this definition.

Per section 4.1, these crematories must meet the particulate matter limit by weight. The human crematory will have an allowable particulate matter emission rate of 0.952 pounds per hour (based on maximum design-incineration rate of 150 lb/hr). This allowable rate is higher than the estimated hourly potential of 0.525 lb/hr. Thus, the unit should be more than capable of meeting this PM standard.

The crematory is subject to the 20% opacity (visible emission) limitation in section 4.3 of this rule. The opacity and the allowable limits should be met since the crematory is equipped with a secondary chamber with the afterburner, which is designed to reduce the particulate matter and other pollutants entrained in the exhaust stream into products of complete combustion.

The manufacturer calculated the retention time of this crematory to be 2.45 seconds with a secondary chamber temperature of 1,400°F. The rule of thumb for nearly complete combustion is 1.0-second retention time in the secondary chamber. Thus, this particular crematory should be capable of meeting the applicable limitations of this rule.

45

45CSR13 - Permits for Construction, Modification, Relocation and Operation of Stationary sources of Air Pollutants, Notification Requirements, Administrative Updates, Temporary Permits, General Permits, and Procedures for Evaluation

The potential-to-emit from the proposed crematory is below 6 pounds per hour and 10 tons per year for all of the criteria pollutants, which is less than the permit trigger level as defined in 45CSR§13-2.24.b. However, Rule 6 requires all incinerators to obtain a construction or modification permit regardless of size. Mountain State Crematory has proposed to install a crematory, which is subject to Rule 6. Therefore, the facility is required to obtain a permit as required in 45CSR§6-6.1. and 45CSR§13-2.24.a. The facility has met the applicable requirements of this rule by publishing a Class I Legal Advertisement in *The Morgan Messenger* on June 22, 2016, paid the \$1,000.00 application fee, and submitted a complete permit application.

Because of this construction, the Mountain State Crematory will not be classified as a major source of hazardous air pollutants or have the potential to emit 100 tons per year or greater of any criteria pollutants, which is the Title V major source trigger level. In addition, the emission unit is not subject to a New Source Performance Standard. Thus, the facility is not subject to Title V and will not be required to obtain an operating permit under 45CSR30. Therefore, the Berkeley Springs facility will be classified as a "9B - Crematory Incinerator" source as defined in 45CSR22.

TOXICITY OF NON-CRITERIA REGULATED POLLUTANTS

Only trace amounts of non-criteria regulated pollutants will be emitted from this facility. These are acetaldehyde, arsenic, antimony, beryllium, cadmium, chromium, copper, formaldehyde, hydrogen chloride, lead, and mercury. Only the metals, (i.e. cadmium, chromium, mercury, etc.) and hydrogen chloride would not be controlled by the afterburner (secondary chamber).

Under EPA's IRIS program, hydrogen chloride (hydrochloric acid) has undergone a complete evaluation and determination for evidence of human carcinogenic potential. Reference concentration for chronic inhalation exposure to HCl was determined to be 0.02 mg/cu.m. In general, the reference concentration is an estimate (with uncertainty spanning perhaps an order of magnitude) of a daily inhalation exposure of the human population (including sensitive subgroups) that is likely to be without an appreciable risk of deleterious effects during a lifetime.

All HAPs have other non-carcinogenic chronic and acute effects. These adverse health effects may be associated with a wide range of ambient concentrations and exposure times and are influenced by source-specific characteristics such as emission rates and local meteorological conditions. Health impacts are also dependent on multiple factors that affect variability in humans such as genetics, age, health status (e.g., the presence of pre-existing diseases) and

46

lifestyle. As stated previously, *there are no federal or state ambient air quality standards for these specific chemicals*. The file contains summaries of the IRIS database information on hydrogen chloride and mercury. For a complete discussion of the known health effects, refer to the IRIS database located at www.epa.gov/iris.

AIR QUALITY IMPACTS ANALYSIS

The writer deemed that an air dispersion modeling study or analysis was not necessary, because the proposed construction does not meet the definition of a major source as defined in 45CSR14.

MONITORING OF OPERATIONS

For the purposes of ensuring compliance with the proposed emissions limits and applicable rules, the facility should be required to monitor and keep records of the following:

Weight of each charge/batch per cremation.

Temperature of the secondary chamber on a continuous basis for each crematory.

Proper operation of a crematory or any other incinerator begins with not over loading the unit. Overloading an incinerator beyond the manufacturer's rated capacity usually results in incomplete incineration and/or excess emissions.

Monitoring the secondary chamber temperature is an indicator that the temperature in the secondary chamber is sufficient to ensure complete combustion of products of incomplete combustion such as particulate matter, carbon monoxide, and volatile organic compounds. The applicant proposed operating the secondary chamber at a minimum temperature of 1,400°F, which is suggested by the manufacturer. The manufacturer of this unit has programmed timers the combustion control not to start firing the primary burner until the temperature of the secondary has reached 1,400°F. Operating temperature should be maintained below 2,100°F.

This unit is equipped with a digital display of temperature for the secondary chamber as well as a chart recorder to record secondary chamber temperature.

RECOMMENDATION TO DIRECTOR

The information provided in the permit application and the conditions set forth in the permit indicates this human crematory should meet all applicable state rules and federal regulations when operated. Therefore, this writer recommends that a Rule 13 Construction Permit should be granted to Mountain State Crematory LLC for their proposed crematory at the 95 Union Street location in Berkeley Springs, West Virginia.

Thornton E. Martin Jr. Permit Engineer
August 18, 2016 Date



TAKE A DEEPER LOOK



Browse **our video gallery** to get a deeper look at Matthews' **products and services**.

 [BROWSE NOW \(/video-gallery\)](#)



Matthews
ENVIRONMENTAL

Matthews Environmental Solutions is a
(MATW) Matthews International Companies

Matthews
INTERNATIONAL

C PRODUCTOS

Sistemas de Ingeniería (/sistemas-de-ingenieria)

Incineracion de Residuos (/incineracion-de-residuos)

Cremacion Humana (/cremacion-humana)

Cremación de Mascotas (/mascota-cremacion)

SERVICIOS

Servicios de Campo

Mantenimiento Preventivo

My Mpyre Acceso

Plantas de Servicio de (/es/plantas-de-servicio-de)



(/)



- 
- [/fr/](#) [/es/sobre/contacta-con-nosotros](#) [/it/](#) [/en-us/](#) [/en/](#)
- [contáctenos](#) [/es/sobre/contacta-con-nosotros](#)
-  <https://www.youtube.com/User/MatthewsCremation>
-  <https://www.linkedin.com/company/matthews-environmental-solutions>
-  [https://whatsapp://send?abid=Hector-LaRosa - Matthews&text=Hi](https://whatsapp://send?abid=Hector-LaRosa-Matthews&text=Hi)



Ω



CONTACTA

Nuestro experimentado equipo profesional puede ayudarle con cualquier proyecto de cremación o incineración, en cualquier parte del mundo. Cuéntenos cómo podemos ayudarle. Contáctenos en las direcciones a continuación o utilice el formulario para enviar su consulta directamente.

Se requiere sólo un poco de Información para iniciar el proceso

Cuéntenos sobre usted...

Nombre: *

RAUL

RIOS

Organización: *

SALADE CREMACION CHI. PANAMA

Contacto: *

raulferius1959@gm.

507-6713-9915

...y sobre su proyecto

* ☒ Cremación - Humana ☐ Cremación - Mascotas

☐ Incineración de desechos

Se requieren campos marcados *. Al pulsar CONTINUAR indica que está de acuerdo con la [Política de Privacidad](#) ([/es/about-us/legal-disclosures](#)) del sitio.

CONTINUAR



Con más de 5000 instalaciones en 7 continentes, nadie puede igualar los recursos, entrenamiento y compromiso de Matthews respecto a la industria de incineradores. Obtenga el servicio para su crematorio con el líder mundial de la industria para la más alta seguridad, confiabilidad y desempeño.

Nuestra compañía tiene una cobertura de seguro de responsabilidad de \$2.000.000 asociada a nuestros empleados y mano de obra.



Saber más (/es/cremacion-humana/programas-de-servicio)

EL FUTURO DE LA CREMACIÓN

Matthews está redefiniendo el futuro de la cremación. Ofrecemos una poderosa asociación que le entrega acceso a nuestros recursos globales y combina todos nuestros talentos ingenieriles. Con más de 100 años de experiencia y 5000 instalaciones en más de 50 países, somos la marca más confiable en tecnologías de cremación y servicios. Cuento con Matthews para ayudarle a construir su empresa tanto para los desafíos de hoy como las oportunidades de mañana.

PowerPak I

Básico y Esencial

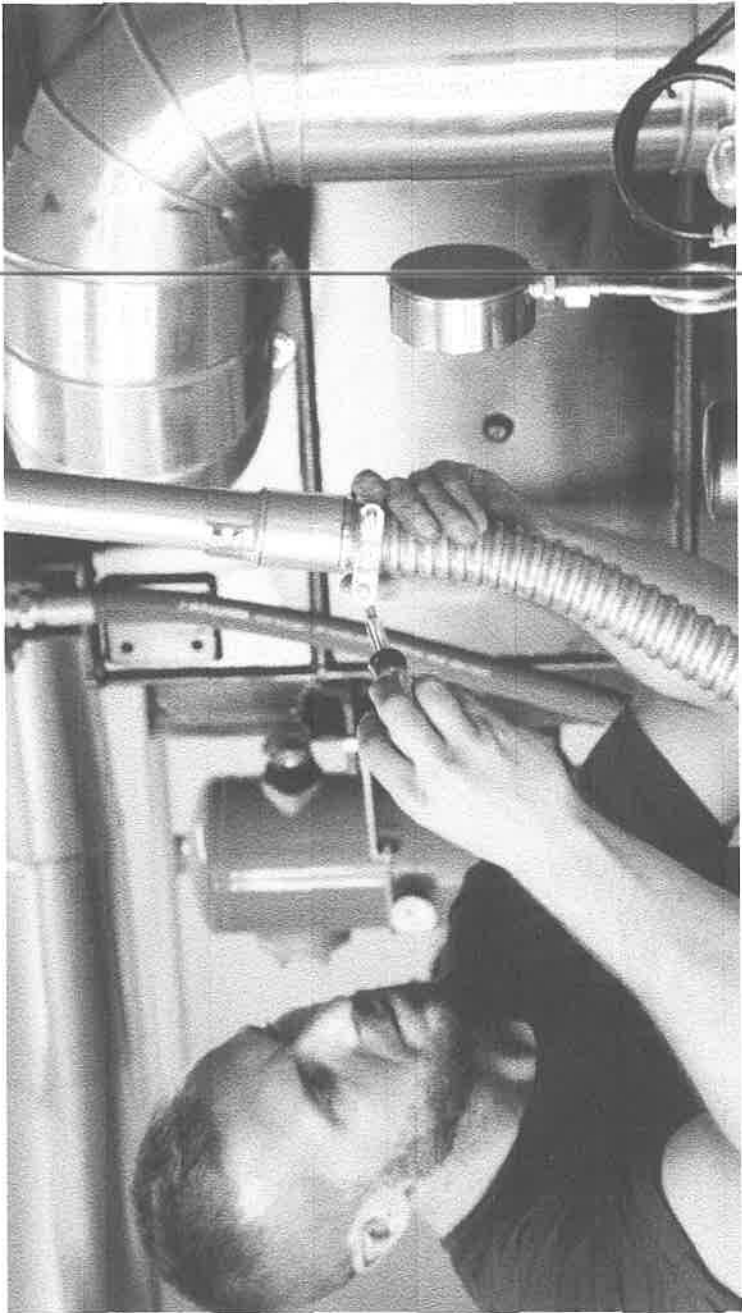
- ☐ Smoke-Buster™ 138
- ☐ Ideal para crematorios nuevos o de bajo volumen
- ☐ Funcionamiento automático, con el uso más eficiente del combustible en su clase



**Indicado arriba con panel de control M-pyre opcional.

Matthews
ENVIRONMENTAL SOLUTIONS

EL MEJOR EQUIPO EN CREMACIÓN





(/human-cremation/education-programs)

NOTICIAS DESTACADAS Y ESTUDIOS DE CASO (HUMAN-CREMATION/EDUCATION-PROGRAMS)

Desde mantenimiento preventivo hasta servicio en terreno, nuestro equipo de servicio puede asistir con cualquier marca de equipo crematorio, en cualquier parte del mundo.

¿NUEVO EN LA INDUSTRIA DE CREMACIÓN? ¿BUSCA EXAPANDIRSE?

Sistemas de Cremación de clase mundial

¿Planea su primer crematorio?



[\(/es/\)](#) [\(/es/cremacion-humana\)](#) [\(/it/\)](#) [\(/en-us/\)](#) [\(/en/\)](#)

[contáctenos \(/es/sobre/contacta-con-nosotros\)](#)

<https://www.youtube.com/user/MatthewsCremation>

<https://www.linkedin.com/company/matthews-environmental-solutions>

[https://whatsapp://send?abid=Hector LaRosa - Matthews&text=Hi](https://whatsapp://send?abid=Hector%20LaRosa%20-%20Matthews&text=Hi)



[\(/cremacion-humana/equipo-y-accesorios\)](#)

EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS (/CREMACION-HUMANA/EQUIPO-Y-ACCESORIOS)

La mejor tecnología, desempeño y protección ambiental del líder mundial en producción de crematorios y servicios.



[\(/human-cremation/service-programs\)](#)

SERVICIO Y MANTENIMIENTO EN TERRENO (/HUMAN-CREMACION/SERVICE-PROGRAMS)

Desde mantenimiento preventivo hasta servicio en terreno, nuestro equipo de servicio puede asistir con cualquier marca de equipo crematorio, en cualquier parte del mundo.



ESPECIFICACIONES- Modelo Power-Pak I

1. Equipo	Modelo Power-Pak I
A. Número de Modelo	IE43-PPI
B. Underwriters Laboratories Listing and File No. ..	87E8; MH14647
2. Dimensiones	
A. Perfil	12' - 6 1/2" x 4' - 11" (3.82 m x 1.50 m)
B. Largo Máximo	14' - 8" (4.47 m)
C. Anchura Máxima	6' - 1" (1.85 m)
D. Altura Máxima	8' - 4" (2.54 m)
E. Entrada de Carga	25 3/4" H x 39 1/2" W (654 mm x 990 mm)
3. Peso	23,400 lbs. (10,614 kg)
4. Requisitos de Utilidades/Aire	
A. Entrada Total de Gas, (Gas Natural o Propano).....	2,000,000 BTU/hr. (2,110,112 kJ/h) 2,750,000 BTU/hr. (2,901,404 kJ/h) si la temperatura de operación es mayor de 1,000° F (871° C)
Presión De Gas Necesaria, Gas Natural.....	11 pulgadas (279.4 mm) de columnas de agua o mayor
Presión De Gas Necesaria, Gas Propano (LP)...	11 pulgadas (279.4 mm) de columnas de agua o mayor
B. Suministro Eléctrico	230 V, 3Ø or 1Ø, 50/60 Hz (otros disponibles)
C. Suministro De Aire	2,500 cfm (70.8 standard m ³ /min)
5. Capacidad De Incineración	150 lbs./hr. (68 kg/h)
6. Capacidad De Carga Máxima De Restos.....	750 lbs. (340.2 kg)
7. Estándares de Construcción y de Seguridad	Incineration Institute of America, Underwriters Laboratories, Canadian Standards Association
8. Construcción De Las Estructuras De Acero	
A. Estructura.....	Tubo cuadrado de 2" (51 mm)
B. Planchas Delanteras/Posteriores	Plancha de 3/8" (9.5 mm)
C. Planchas del Suelo	Plancha de 3/16" (5 mm)
D. Encasillado Exterior	Plancha de 12 gauge (3 mm)
E. Encasillado Interior.....	Plancha de 12 gauge (3 mm)
9. Construcción De La Chimenea	
A. Pared Interior	Ladrillo de Insulación o Castable de 3" (76 mm)
B. Pared Exterior	Planchas de calibre 12 (3 mm) [12 gauge], 304 stainless steel, juntas soldadas (chimenea sin refractorio castable disponible)
10. Construcción de la Boquilla de Inyector de Aire	Schedule 40 (espesor de la tubería) / tubería de tipo 316 stainless steel, conexiones soldadas
11. Construcción De La Puerta de la Cámara Primaria	
A. Armazón De Acero.....	Acero 3/16" (5 mm), soldado con refuerzos
B. Refractorio Exterior	Panel de Insulación 1" (25 mm)
C. Refractorio Interior	4 1/2" (110 mm) [ladrillo de insulación "firebrick"]

Quemadores Angulados

El diseño innovador de los quemadores aumenta la productividad y ahorra combustible.

Funcionamiento Silencioso

El exclusivo *blindaje de sonido* hace posible un funcionamiento sin perturbar a otros servicios.

Piso de la Cámara de Cremación

El exclusivo diseño de *piso caliente* elimina el escape de fluidos y minimiza el consumo de combustible.

Puerta de Carga Automática

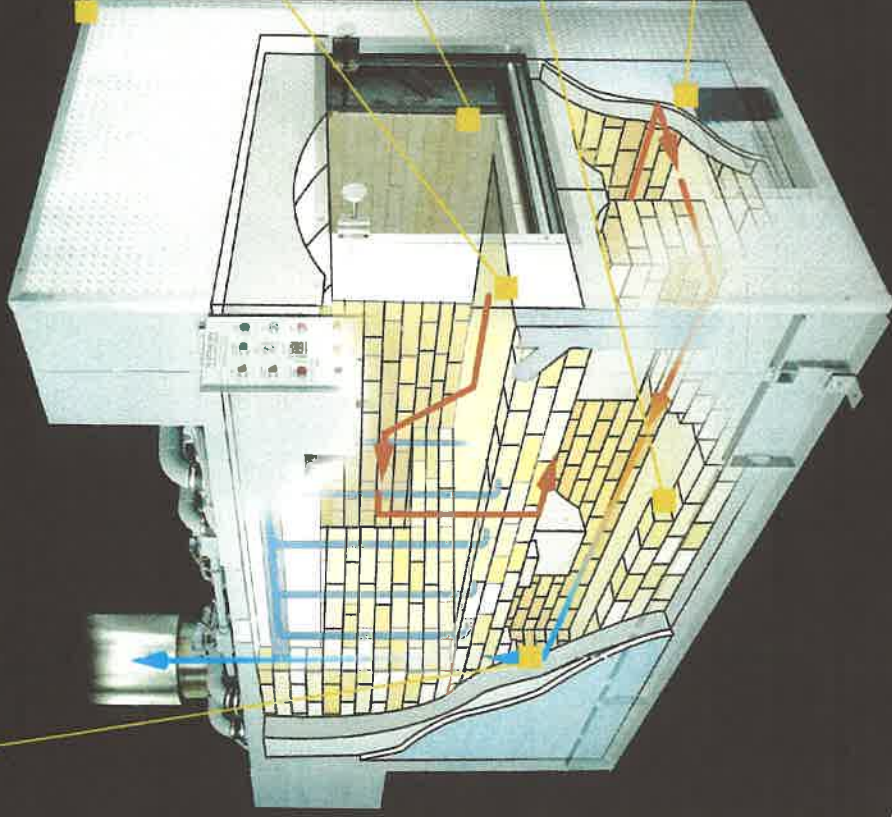
La puerta reforzada se abre y cierra tocando un botón.

Sistema Smoke Buster™

El flujo de aire en la cámara secundaria permite una combustión completa del humo y los olores.

Mayor Aislamiento

Doce pulgadas de aislamiento con múltiples materiales que aumentan la seguridad del operador y reducen la pérdida de calor y los costos de mantenimiento.



El Poder de Asociarnos

- Capacitación y certificación del operador
- Servicio de atención y soporte al cliente 24/7
- Diseño personalizado
- Diseño y diagramación de instalaciones
- Accesorios y suministros

Especificaciones del PowerPak I

Altura Total:	8' 4" (2.54 m)
Anchura Total:	6' 5" (1.98 m)
Longitud Total:	14' 8" (4.47 m)
Peso:	28,000 lb. (12,700 kg)
Combustible:	Gas natural o gas licuado LP (disponible del petróleo)
Electricidad:	230 voltios, monofásico/trifásico
El panel de control puede ubicarse a la derecha, izquierda o remotamente	

MATTHEWSENENVIRONMENTALSOLUTIONS.COM

| 1 407 886.5533 (US)

| 52.55.4170.8129 (Mexico)

ESPECIFICACIONES- Modelo Power-Pak I

12.	Construcción de la Pared de la Cámara Primaria	Plancha de calibre (gauge)12 (3 mm)
A.	Pared del Encasillado Exterior	Compartimiento de Aire de 2" (51 mm)
B.	Estructura Interna/Compartimiento de Aire.....	Plancha de calibre (gauge)12 (3 mm)
C.	Pared del Encasillado Interior.....	Panel de Insulación de 3" (76 mm)
D.	Pared del Refractorio Exterior	Ladrillo de Insulación de 4½" (114 mm)
E.	Pared del Refractorio Interior	
13.	Construcción de la Pared de la Cámara Secundaria	Plancha de calibre (gauge)12 (3 mm)
A.	Pared del Encasillado Exterior	Compartimiento de Aire de 2" (51 mm)
B.	Estructura Interna/Compartimiento de Aire.....	Plancha de calibre (gauge)12 (3 mm)
C.	Pared del Encasillado Interior.....	Panel de Insulación de 4" (102 mm)
D.	Pared del Refractorio Exterior	Ladrillo de Insulación de 4½" (114 mm)
E.	Pared del Refractorio Interior	
14.	Especificaciones de las Temperaturas del Refractorio	3,100° F. (1704° C)
A.	Ladrillo Estandar (Firebrick)	2,600° F. (1427° C)
B.	Ladrillo de Insulación (Firebrick).....	2,550° F. (1399° C)
C.	Refractorio Castable (Suelo Cámara Primaria)...	2,550° F. (1399° C)
D.	Refractorio Castable	1,900° F. (1038° C)
E.	Panel de Insulación.....	3,200° F. (1760° C)
F.	Mortero de Unión (Mortar)	
15.	Volumenes de las Cámaras (no incluye la chimenea)	64 ft.³ (1.8 m³)
A.	Cámara Primaria	74 ft.³ (2.1 m³)
B.	Cámara Secundaria	
16.	Características del Control de Emisiones	Incluido
A.	Cámara Secundaria con Quemador Secundario.	Opcional
B.	Monitor de Opacidad y Controlador con Alarmas Visuales y Audibles	
C.	Microprocesador del Sistema de Control de Temperatura	Incluido
17.	Temperatura de Operación	32° F. - 1,800° F. (0° C - 982° C)
A.	Cámara Primaria	1,400° F. - 1,800° F. (760° C - 982° C)
B.	Cámara Secundaria	
18.	Tiempo de Retención de la Cámara Secundaria	> 1 segundo
19.	Extracción de Cenizas	La puerta actua como un protector de calor. Extraiga las cenizas hacia el frente de la cámara primaria para depositar las cenizas en el envase de colección.

ESPECIFICACIONES- Modelo Power-Pak I

20.	Bloqueo Automático de Seguridad	
	A. Presión Alta de Gas.....	Opcional
	B. Presión Baja de Gas.....	Opcional
	C. Presión de Aire del Ventilador	Incluido
	D. Posición de la Puerta.....	Incluido
	E. Opacidad.....	Opcional
	F. Función del Iniciador de Motor.....	Incluido
	G. Temperatura de la Cámara.....	Incluido
	H. Sobrecarga del Motor	Incluido
	I. Calidad de la Llama.....	Incluido
	J. Comienzo Normal del Quemador	Incluido
22.	Descripción del Quemador	Los quemadores utilizados en este equipo de cremación son de calidad industrial y diseñados para uso en incineraciones.
23.	Detección de Llama Ultravioleta.....	La detección de llama ultravioleta ha resultado ser el recurso mas fiable para proveer seguridad de llama. El sistema está completamente sellado en una cápsula de cuarzo para poder eliminar problemas causados por la humedad y el polvo producido durante el proceso de cremación el cual afecta las barra detectora de llama.
24.	Luces de Indicación del Panel de Operación	
	A. Operación Segura	Incluido
	B. Puerta Cerrada.....	Incluido
	C. Alarma de Polución	Opcional
	D. Quemador Secundario Encendido (ON)	Incluido
	E. Quemador Primario Encendido (ON)	Incluido
	F. Quemador Primario en Fuego Bajo	Incluido
	G. Reinicio del Quemador Secundario	Incluido
	H. Reinicio del Quemador Primario.....	Incluido
	I. Aire de la Cámara Primaria	Incluido
	J. Aire de Garganta (Throat Air) Apagado	Incluido
25.	Funciones Automáticas del Temporizador	
	A. Ciclo Principal (Master Cycle).....	Incluido
	B. Quemador Secundario.....	Opcional
	C. Quemador Primario	Opcional
	D. Quemador Primario en Fuego Bajo	Opcional
	E. Aire de la Cámara Primaria	Opcional
	F. Aire de Garganta (Throat Air)	Opcional
	G. Monitor De Polución	Opcional
	H. Pre-Purga del Quemador Secundario	Opcional
	I. Pre-Purga del Quemador Primario	Opcional
	J. Enfriamiento	Incluido
26.	Pintura Exterior	
	A. Primera Capa (Primer).....	2 capas de pintura para la prevención de oxidación
	B. Capa Final (Finish)	2 capas de pintura texturada

ESPECIFICACIONES- Modelo Power-Pak I

27. Pre-Iniciado y Entrenamiento

El pre-iniciado del equipo de cremación y el entrenamiento para poder ejercer una operación y mantenimiento apropiado del equipo es realizado en la facilidad de instalación bajo condiciones normales de operación. Incluido con el equipo se provee un manual de operación el cual incluye detalles del equipo, sus componentes e instrucciones para realizar una operación adecuada.

28. Permisos Ambientales.....

Porción técnica para los permisos ambientales estatales. Se provee cálculos, datos técnicos, resultados existentes de pruebas de gases de la chimenea y diagramas pertinentes de los equipos.

Anexo te comparto cuadro comparativo de los tres sistemas de control. El sistema de Timers y Swtiches es con botones pero cada operación debe ejecutarla el operador, el de PLC es básicamente lo mismo pero en vez de botones es una pantalla táctil – (touchscreen como la de los teléfonos), en ambos casos se requiere de un operador experto. EL sistema de control Mpyre es una computadora quien gestiona la maquina, esto implica un proceso mas eficiente, efectivo y sencillo de operar con ventajas adicionales.

Espero que esta información les sea de utilidad y quedo a la orden.

Comparación de los diferentes sistemas operativos para las máquinas PPI

	T&S	PLC	Mpyre
Operación	Se requiere un operador experto, está sujeto al error humano, de utilizar los mismos parámetros para todos los casos. Cada caso es distinto y debería ejecutarse dependiendo del género, peso, cremacion del día y contendor	Se requiere un operador experto, está sujeto al error humano, de utilizar los mismos parámetros para todos los casos. Cada caso es distinto y debería ejecutarse dependiendo del género, peso, cremacion del día y contendor	El operador solo debe responder 4 preguntas: a) Caso del día, b) Genero, C) Peso, d) Tipo de contenedor y el sistema se configura específicamente para optimizar el caso a cremar.
Soporte	Telefónico Lunes a viernes de 7:30AM a 4:30PM Eastern time.	Telefónico Lunes a viernes de 7:30AM a 4:30PM Eastern time.	Soporte 24 horas 7 días a las semana 365 días del año directamente desde el equipo, es español. Soporte para procesar casos, y responder posibles alarmas del equipo. Ajuste y operación remota del equipo.
Performance	Sujeta al criterio y experticia del operador	Sujeta al criterio y experticia del operador	Se optimizan los tiempos de operación para cada caso al ser la

				computadora la que opera el equipo.
Eficiencia consumo de combustible	Sujeta al criterio y experticia del operador		Sujeta al criterio y experticia del operador	Se optimiza consumo de combustible para cada caso al ser la computadora la que opera el equipo.
Vida del refractario	Regular según la operación del equipo.		Regular según la operación del equipo.	Extendida, el equipo optimiza cada caso lo cual permite extender la vida del refractario
<u>Emissiones</u>	Sujetas a la operación correcta del equipo por parte del operador		Sujetas a la operación correcta del equipo por parte del operador	Evidencia de 99.02% de casos cremados sin emisiones, ver material anexo en este correo. La computadora asegura un proceso limpio.
Gerencia del negocio	Sujeta a los sistemas manuales o paralelos que contemple el operador		Sujeta a los sistemas manuales o paralelos que contemple el operador	El sistema emite reportes que permiten una mejor dirección del negocio: Total Casos, consumos de gas, tipos de casos, tiempos de cremacion, datos del operador entre otros.
Precio	US\$ 5,000.00 menos que Mpyre		US\$ 4,000.00 menos que Mpyre	Precio estándar del equipo

Saludos,



(/fr/) (/es/incineracion-de-residuos) (/it/) (/en-us/) (/en/)

📞 contáctenos (/es/sobre/contacta-con-nosotros)

📺 (https://www.youtube.com/user/MatthewsCremation)

🌐 (https://www.linkedin.com/company/matthews-environmental-solutions)

💬 (whatsapp://send?abid=Hector LaRosa - Matthews&text=Hi)



(1)



Incineración de Residuos

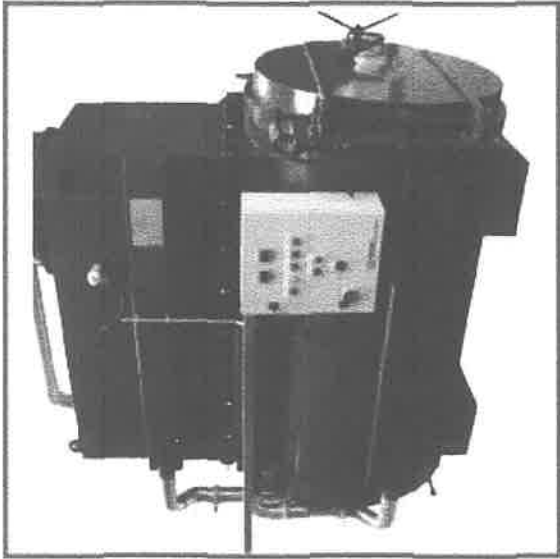
UN COMPLETO RANGO DE SOLUCIONES

En Matthews ofrecemos un completo rango de soluciones de incineración, desde 25kg/hora hasta 2500hg/hora. Nuestros sistemas pueden destruir prácticamente todo tipo de desecho, incluyendo residuos generales, animales, patológicos e industriales – incluso aceites y lodos tóxicos. Nuestras soluciones pueden ser fijas o móviles, o incluso completamente contenedorizadas para una rápida implementación en sitios remotos. Nuestros equipos de ingeniería incluso pueden desarrollar soluciones específicas, hechas a medida, construidas según el propósito de su situación única.

📞 [CONTACTE A NUESTROS EXPERTOS EN INCINERACIÓN \(/es/how-to-get-started\)](#)



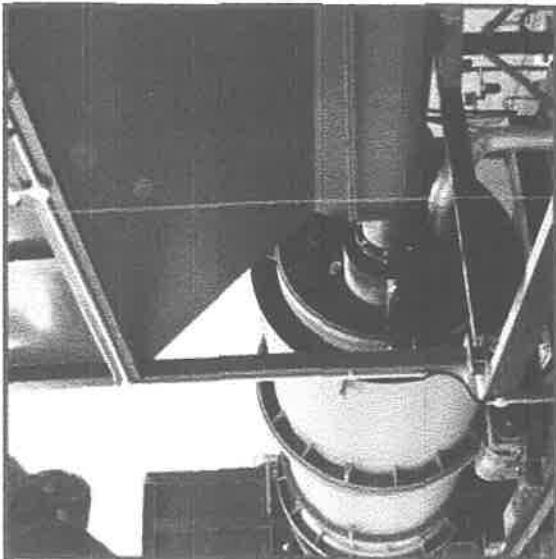
BUSCAR POR TIPO DE INCINERADOR (/waste-incineration/incinerator-types)



</es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/152-incineradores-fijos-para-el-hogar?Itemid=121>

INCINERADORES FIJOS PARA EL HOGAR
(/es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/152-incineradores-fijos-para-el-hogar?Itemid=121)

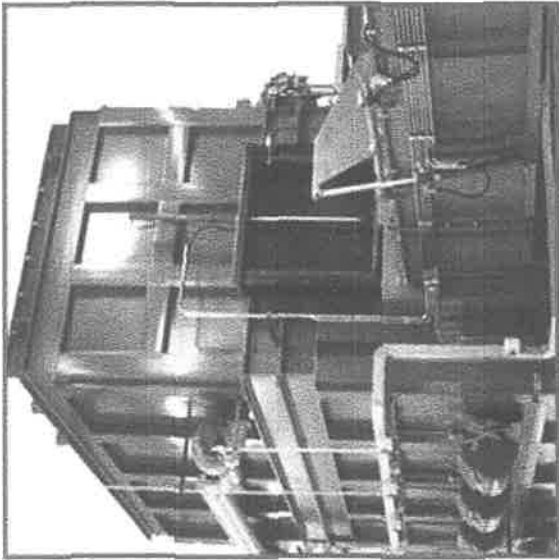
[Read More \(/es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/152-incineradores-fijos-para-el-hogar?Itemid=121\)](/es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/152-incineradores-fijos-para-el-hogar?Itemid=121)



</es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/154-incineradores-rotativos?Itemid=121>

INCINERADORES ROTATIVOS (/es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/154-incineradores-rotativos?Itemid=121)

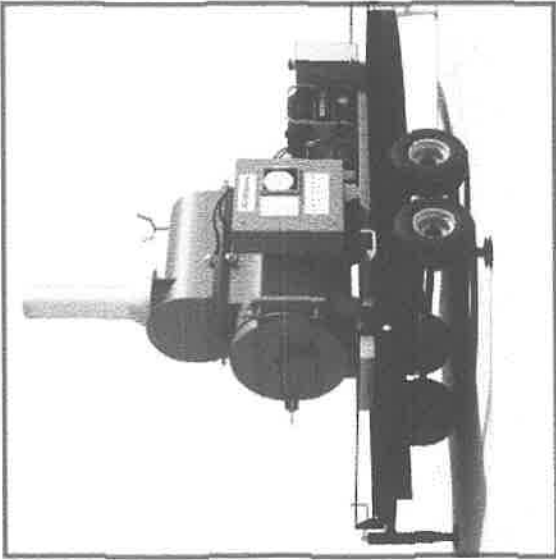
[Read More \(/es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/154-incineradores-rotativos?Itemid=121\)](/es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/154-incineradores-rotativos?Itemid=121)



</es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/155-incineradores-de-chimenea-escalonada?Itemid=121>)

INCINERADORES DE CHIMENEA ESCALONADA
(/es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/155-incineradores-de-chimenea-escalonada?Itemid=121)

...
[Read More \(/es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/155-incineradores-de-chimenea-escalonada?Itemid=121\)](/es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/155-incineradores-de-chimenea-escalonada?Itemid=121)



</es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/156-incineradores-moviles?Itemid=121>)

INCINERADORES MÓVILES (/es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/156-incineradores-moviles?Itemid=121)

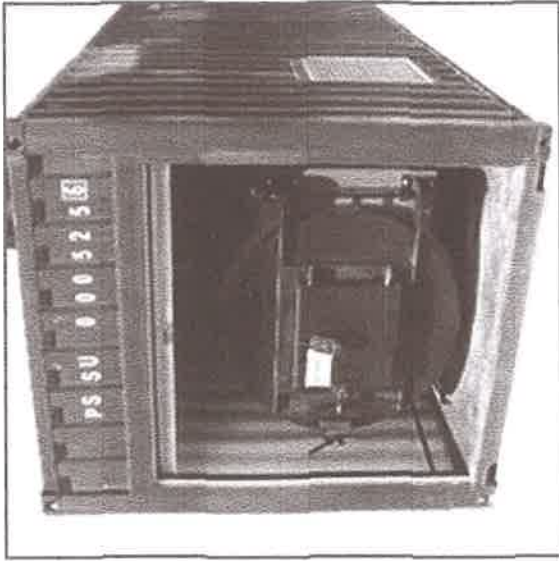
...
[Read More \(/es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/156-incineradores-moviles?Itemid=121\)](/es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/156-incineradores-moviles?Itemid=121)



INCINERADORES CON CHIMENEAS CALIENTES (/es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/157-incineradores-con-chimeneas-calientes?Itemid=121)

...

Read More (/es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/157-incineradores-con-chimeneas-calientes?Itemid=121)



(/es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/158-incineradores-en-contenedor?Itemid=121)

INCINERADORES EN CONTENEDOR (/es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/158-incineradores-en-contenedor?Itemid=121)

...

Read More (/es/component/content/article/36-types-of-incinerators-spa/158-incineradores-en-contenedor?Itemid=121)



Matthews ENVIRONMENTAL

Matthews Environmental Solutions is a (MATW) Matthews International Companies

Matthews INTERNATIONAL

PRODUCTOS

Sistemas de Ingeniería (/sistemas-de-ingenieria)

Incineracion de Residuos (/incineracion-de-residuos)

95%

DESTRUCCIÓN DEL FLUJO DE DESECHOS (POR VOLUMEN)



5137

INSTALACIONES ALREDEDOR DEL MUNDO



1000°F

TEMPERATURA DESTRUYE TODOS LOS PATÓGENOS

ESTUDIOS DE CASO

Conozca más sobre nuestras soluciones para reales desafíos de residuos e incineración.

 SABER MÁS (/waste-incineration/waste-case-studies)

UNA ALTERNATIVA PROBADA PARA LOS VERTEDEROS

La incineración de residuos ha evolucionado tremendamente en los últimos 20 años, conducida en parte por las rigurosas nuevas regulaciones ambientales en Estados Unidos y Europa. Aunque no es la panacea, los sistemas de incineración bien diseñados pueden ofrecer costos más bajos y un impacto mucho menor que los vertederos – especialmente cuando el sistema de incineración está ajustado cuidadosamente al flujo de desechos. Dependiendo del tipo de desecho a destruir, el sistema de incineración Matthews debería realizar un 90-95% de reducción (por peso) y emitir solo CO2 y aire caliente a la atmósfera. Cuando las regulaciones lo requieren, los incineradores Matthews pueden equiparse con sistemas de eliminación total de emisiones para capturar incluso los oligoelementos de HCL, NOX, metales pesados y dioxinas. Debido a que los sistemas funcionan a temperaturas extremadamente altas (sobre los 1800°F/982°C) también destruyen virus y otros patógenos por completo. Esto convierte a la incineración en el método preferido para residuos médicos y patológicos, incluso en comunidades donde los vertederos son efectivos.

BUSCAR POR TIPO DE DESECHO



(/es/medico)

Desecho Medico (/es/medico)

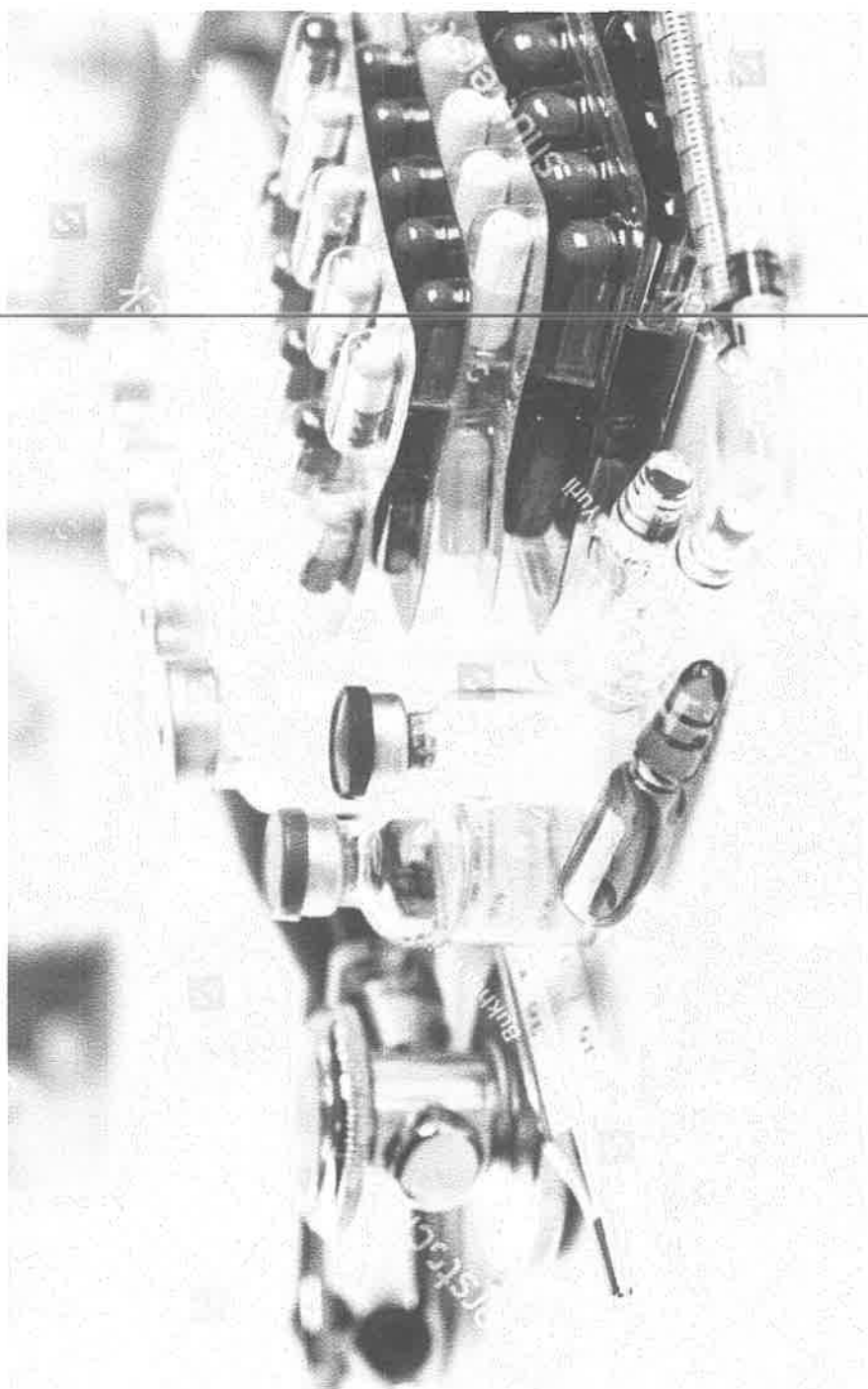


Residuos médicos y biológicos en bolsas de plástico, en un contenedor de residuos.



(/es/incineracion-de-residuos/navegar-por-tipo-de-residuo/144-industrial-waste-esp)

Desecho Industrial (/es/incineracion-de-residuos/navegar-por-tipo-de-residuo/144-industrial-waste-esp)



REINO UNIDO

Teléfono: +44 161 337 4488
Correo electrónico: sales@matwuk.com (<mailto:sales@matwuk.com>)

EUROPA

Teléfono: 0432/524374
Correo electrónico: gem@matweu.com (<mailto:gem@matweu.com>)

AGENTES INTERNACIONALES

Canadá

Richard A. Steele
H.S Eckels and Company
Tel: +1 800 265 8350
Fax: +1 800 914 1141
Email: rsteele@eckelsandcompany.com (<mailto:rsteele@eckelsandcompany.com>)

América Latina

Hector La Rosa
Matthews Environmental Solutions
Tel: +52 55 4170 8129
Whats App: +1 -321-666-9456
E-mail: hlarosa@matw.com (<mailto:hlarosa@matw.com>)

Pacífico Sur

Terry Sowman
Sowman Company
Tel: +64 5788580
Mobile: +64 21 957080
E-mail: terryandlynley@sowman.co.nz (<mailto:terryandlynley@sowman.co.nz>
subject=Enquiry%20from%20Matthews%20Environmental)

Vietnam

Mr Tuan Vu
Long Ha Technologies Corp.,



PRODUCTOS

[Sistemas de Ingeniería \(/sistemas-de-ingenieria\)](#)

[Incineración de Residuos \(/incineracion-de-residuos\)](#)

[Cremación Humana \(/cremacion-humana\)](#)

[Cremación de Mascotas \(/mascota-cremacion\)](#)

NUESTRA COMPAÑÍA

[Nuestra Historia \(/es/nuestra-historia\)](#)

[Nuestra Marcas \(/es/nuestra-marcas\)](#)

[Política de Privacidad](#)

SERVICIOS

[Servicios de Campo](#)

[Mantenimiento Preventivo](#)

[My Mpyre Acceso](#)

[Plantas de Servicio de \(/es/plantas-de-servicio-de\)](#)



Matthews
ENVIRONMENTAL

Matthews Environmental Solutions is a
MATVQ Matthews International Company

Matthews
INTERNATIONAL

PRODUCTOS

[Sistemas de Ingeniería \(/sistemas-de-ingenieria\)](#)

[Incineración de Residuos \(/incineracion-de-residuos\)](#)

[Cremación Humana \(/cremacion-humana\)](#)

[Cremación de Mascotas \(/mascota-cremacion\)](#)

NUESTRA COMPAÑÍA

[Nuestra Historia \(/es/nuestra-historia\)](#)

[Nuestra Marcas \(/es/nuestra-marcas\)](#)

[Política de Privacidad](#)

SERVICIOS

Servicios de Campo
Mantenimiento Preventivo
My Mpyre Acceso

[Plantas de Servicio de \(/es/plantas-de-servicio-de\)](#)

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

RESOLUCIÓN DRCH-001-2023

Por la cual se Rechaza de Plano, por improcedente, el Recurso de Reconsideración, promovido por el Señor **Raúl Fernando Ríos Quesada**, promotor del proyecto “**LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS**”, en contra del **Proveído DRCH-IA-RECAT-001-2023**, proferida el 23 de enero del 2023, por la cual se recategoriza el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS**”.

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Chiriquí, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor **Raúl Fernando Ríos Quesada**, para realizar debidamente inscrita a Folio No. 37992 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es el señor **RAUL FERNANDO RÍOS QUESADA**, portador de la cédula de identidad personal 4-126-2282, presentó el 23 de diciembre de 2023, ante el Ministerio de Ambiente solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS**”, a desarrollar en el Corregimiento de Querevalos, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí.

Que según documentación presentada, el proyecto “**LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS**”, consiste en la instalación de un incinerador confinado para desintegrar los desechos de todo tipo sobre una infraestructura tipo local, cubrirá parte de la demanda local para la incineración de desechos o restos humanos, con un área administrativa y de espera.

Que mediante **Proveído DRCH-ADM -155-2022** de 28 de diciembre de 2022, visible a foja 20 del expediente, se resuelve admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto en mención “**LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS**”, y se ordena el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Que según Informe Técnico de Inspección No. **002-01-2023**, de 12 de enero de 2023 (foja 23 al 25), correspondiente a la inspección realizada el 10 de enero 2023, se recomienda continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.

Que luego de la evaluación integral del Estudio en mención, mediante Informe Técnico de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental No182 del 23 de enero 2023, visible de foja 30 a 32, se concluye que el mismo no cumple con la categoría indicada, ya que se generan impactos ambientales negativos de carácter significativos, según lo establecido en el artículo 22 y 23 del Decreto No. 123 del 14 de agosto de 2009.

Que en vista de lo anterior, mediante **PROVEÍDO DRCH-IA-RECAT-001-2023**, del 23 de enero de 2023, se resuelve Recategorizar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “**LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS**”, presentado por el promotor **Raúl Fernando Ríos Quesada**.

Que luego de notificarse el promotor a (foja 35) el día 27 de enero de 2021, se presentó, nota denominada Contestación de Proveído en contra del **Proveído DRCH-IA-RECAT-001-2023**, proferida el 23 de enero de 2023, por la cual recategoriza el Estudio de Impacto



Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS”, visible a foja 47 a 52 del expediente.

En este punto, esta Dirección Regional de Chiriquí estima que, es necesario señalar que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto del 2009, por la cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 12 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, en su artículo 18, señala que:

“Artículo 18. La Autoridad Nacional del Ambiente se reserva el derecho de solicitar al promotor del proyecto, el cambio de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental de los proyectos incluidos en la lista taxativa del artículo 16 ó de aquellos solicitados por esta entidad cuando el desarrollo del mismo se encuentre dentro de un área ambiental frágil y/o afecte alguno de los criterios de protección ambiental y/o genere impactos de tipo acumulativo y/o indirectos y/o sinérgicos. Para tales efectos, el consultor y el promotor tomando en cuenta los criterios de protección ambiental propondrán la categoría del Estudio de Impacto Ambiental, la cual será ratificada o no por la Autoridad Nacional del Ambiental.

La recategorización del Estudio de Impacto Ambiental en evaluación se realizará a través de un proveído que la ordenará”

Que en atención a lo anterior, el artículo 201 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General, define las clases de resoluciones:

“Artículo 201. Los siguientes términos utilizados en esta Ley y sus reglamentos deben ser entendidos conforme a este glosario:

1. (...)
2. (...)
91. Resolución inhibitoria. Aquella que no decide sobre el fondo del proceso.
92. Resolución de mero obedecimiento. La de inmediato cumplimiento y que no admite ser impugnada.
93. Resolución de mero trámite. Aquella interlocutoria que dispone sobre el curso normal de la tramitación y que no decide el fondo de la causa.
94. Resolución de fondo. La que decide el mérito de la petición.”

Aunado lo anterior, el Artículo 202 de la ley 38 de 2000, párrafo segundo, señala que, los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos.

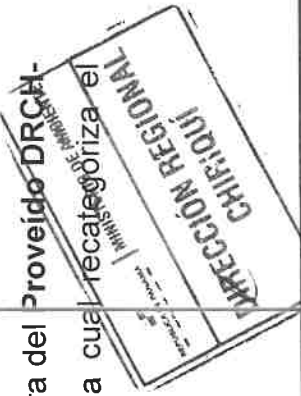
En vista de lo anterior, el Código Judicial en su artículo 987, numeral 1, define Proveídos como aquellos de mero obedecimiento previstos de manera expresa por la Ley que se ejecutarían instantáneamente.

De esta forma, se puede concluir, que el Proveído al ser una resolución de mero obedecimiento no es susceptible de impugnación. Por consiguiente, se Rechaza de Plano, por improcedente, el recurso de reconsideración en contra del Proveído DRCH-IA-RECAT-001-2023, proferida el 23 de enero de 2023, por la cual recategoriza el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS”.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente – Provincia de Chiriquí, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO, por improcedente, el recurso de reconsideración promovido por el promotor Raúl Fernando Ríos Quesada en contra del Proveído DRCH-IA-RECAT-001-2023, proferida el 23 de enero de 2023, por la cual recategoriza el



Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS”.

SEGUNDO: NOTIFICAR al Señor Raúl Fernando Ríos Quesada, con cédula de identidad N° 4-126-2282 de la presente resolución.

Fundamento de Derecho: Ley 08 de 25 de marzo de 2015, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo N°155 del 5 de agosto de 2011, Ley 38 del 31 de julio de del 2000 y el Código Judicial de Panamá.

Dado en la ciudad de David a los diez (10) días del mes de febrero de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. Krisley Quintero
DIRECTORA REGIONAL
MIAMBIENTE-CHIRIQUI
KQ/zpc

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI	
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	
Hoy 6 de marzo 2023	
siendo las 10:30 a.m./p.m. (horas) notifié personalmente a:	
RAÚL F. RÍOS de la documentación.	
NOTIFICADO Cédula 4-126-2282	NOTIFICADOR Cédula 4-126-2282

David, 06 de marzo de 2023.

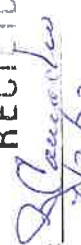
Directora Regional de
Medio Ambiente - Chiriquí.

Con este medio le saludo copias autenticadas del
"Proyecto" Local para invernadero de desechos" y copia del todo
el trámite de Evaluación.

Atte. 
#126-2282

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
RECEPCION	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: 16/3/23	hora: 10:47 am

03-0667-2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: 7/3/23	8:20 am

78
No.
4043296

Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro



Información General

Hemos Recibido De	RAUL RIOS / 4-126-2282	Fecha del Recibo	2023-3-7
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque	Slip de deposito No.	No. de Cheque	
La Suma De	OCHO BALBOAS CON 00/100		B/. 8.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.7	Otros Ingresos	B/. 8.00	B/. 8.00
Monto Total					B/. 8.00

Observaciones

PAGO POR COPIAS

Día	Mes	Año	Hora
07	03	2023	08:16:27 AM

Firma

Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP 1

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 6 de Febrero de 2023
NOTA-SEIA- 040-02-2023

Magister
ZAIRI PONCE
Jefe de la Sección de Asesoría Legal
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Mgt. Ponce:

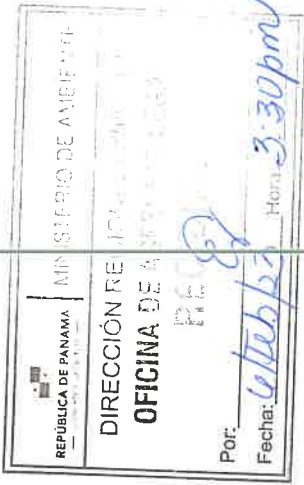
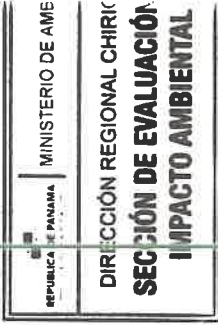
Por medio de la presente, respondiendo a la **Nota AL N° 50-2023**, se remite el Expediente **DRCH-IF-182-2023**, (35 páginas), sobre el Proyecto “**Local para Incinerador de Desechos**”, a ubicarse en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí. 35

Atentamente,


MGTER. ALAINS ROJAS
Jefe encargado de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

AR/nc

c.c. Archivos / Expediente



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 8 de Marzo de 2023
NOTA-SEIA- 047-03-2023

Magister
ZAIRI PONCE
Jefe de la Sección de Asesoría Legal
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Mgt. Ponce:

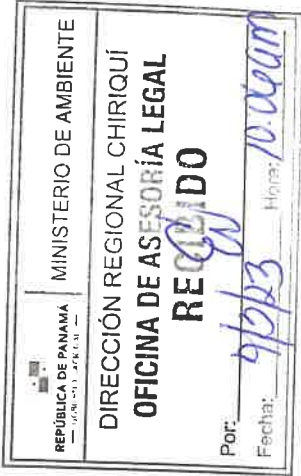
Por medio de la presente, respondiendo a la **Nota con fecha de 6 de marzo de 2023**, se adjuntan las copias del EsIA con 108 fojas y del Expediente **DRCH-IF-182-2023**, con 78 fojas, sobre el Proyecto “**Local para Incinerador de Desechos**”, a ubicarse en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí; para su autenticación.

Atentamente,


MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí




c.c. Archivos / Expediente



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 8 de Marzo de 2023
NOTA-SEIA- 047-03-2023

Magister
ZAIRI PONCE
Jefe de la Sección de Asesoría Legal
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Mgt. Ponce:

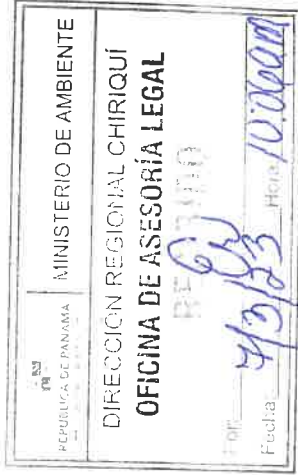
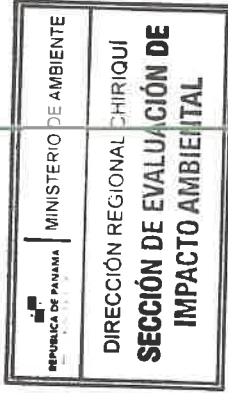
Por medio de la presente, respondiendo a la **Nota con fecha de 6 de marzo de 2023**, se adjuntan las copias del EsIA con 108 fojas y del Expediente **DRCH-IF-182-2023**, con 78 fojas, sobre el Proyecto “**Local para Incinerador de Desechos**”, a ubicarse en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí; para su autenticación.

Atentamente,

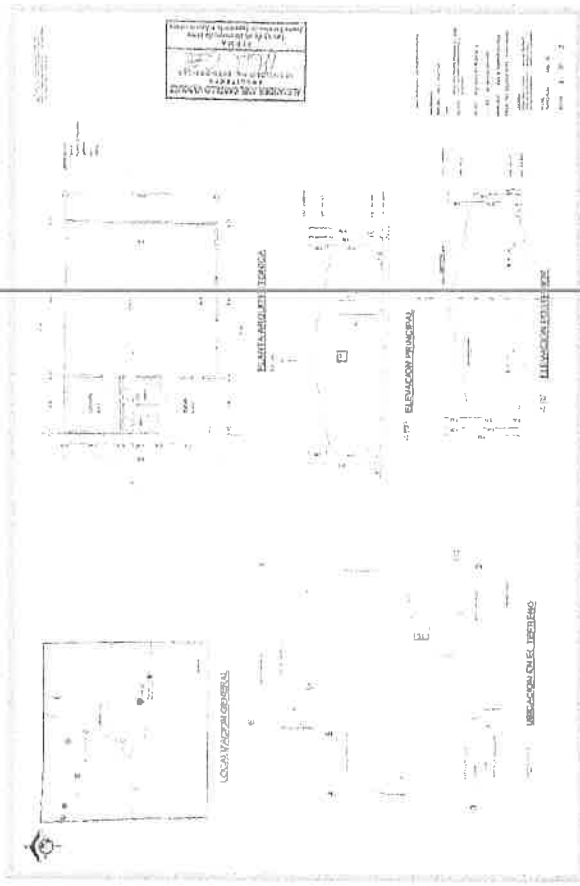

MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

nc

c.c. Archivos / Expediente



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I



**Proyecto: Local para Incinerador de
Desechos, corregimiento de
Querévalos, distrito de Alanje,
provincia de Chiriquí.**

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>[Signature]</i>	Fecha: <i>23/12/2022</i> Hora: <i>3:10 p.</i>

Promotor:

Sr. Raúl Fernando Ríos Quesada

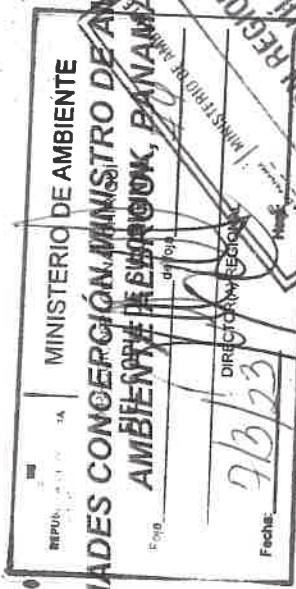
REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
PUEL COPIA DE SU ORIGINAL	
Foja: <i>108</i>	Fecha: <i>13/12/22</i>

Coordinado por:
Maicel Santamaría
IRC-002-2006

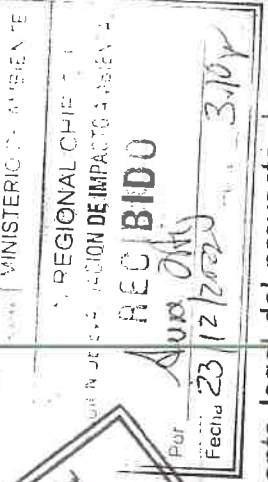
Diciembre 2022



SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



INGENIERO MILCIADES CONGERCIÓN, MINISTRO DE AMBIENTE MINISTERIO DE AMBIENTE



Distinguido Ministro:

El promotor Sr. RAÚL FERNANDO RÍOS QUESADA, representante legal del proyecto de construcción "LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS" requiere desarrollar el proyecto sobre la Finca No. 37992 asiento 3, código de ubicación 4006 de Registro Público de Panamá, en fideicomiso con Central Fiduciaria S.A., con RUC 2448909-1811971 D.V.49, con ubicación frente a la vía principal de Querévalos próxima a la Estación La Cabaña, corregimiento de Querévalos, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, con dirección de domicilio para notificaciones: oficinas de Estación La Cabaña, vía Querévalos celular: 67139915, dirección electrónica: criostransporte@hotmail.com. Coordenadas de ubicación proyecto UTM WG-84

Cuadro No. 1. Coordenadas del Área del Proyecto en WG84

LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS		
Puntos	Latitud Norte	Longitud Este
1	0925101	0333167
2	0925122	0333172

Fuente. Datos del Plano constructivo

El promotor Sr. RAÚL FERNANDO RÍOS QUESADA solicita Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el Proyecto de Construcción de "LOCAL PARA INCINERADOR DE DESECHOS" que incluye 15 puntos, en un total de 100 fojas.

El proyecto se enmarca dentro del sector de la industria de la construcción y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

Lic. Maricel Santamaría
IRC-002-2006
6612-0675
maricelbesantamaria@yahoo.com

Ing. Diego Espinosa
IAR 112-2000
64118640
despinoza500@hotmail.com

Para que se lleve a cabo el proceso de Evaluación del EIA de este proyecto de Construcción, la PROMOTORA adjunta las siguientes pruebas o documentos que acompañan esta solicitud:

- Declaración Jurada debidamente notariada por el Representante Legal
- Copia de cédula del Representante legal
- Original y copia de Certificación de Propiedad Registro Público y Sociedad
- Original y Copia del EsIA y 2 CD
- Recibo de Pago de MIAMBIENTE
- Paz y Salvo emitido por la MIAMBIENTE a favor del promotor

Fundamento en Derecho: Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 que regula el proceso de Estudio de Impacto Ambiental y Decreto 155 de 5 de agosto de 2011 que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.

Dado en la ciudad de David a la fecha de su presentación

Recibido
4-126-2282
12/3/23

